ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Velez -(Santander),

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIP-CIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC-, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40151725	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Partes de repuesto para bombas centrífugas
40151728	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Piezas y accesorios de bomba	Kits de reparación de bombas
72151502	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72151506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de instalación de mecanismos de control y dispositivos relacionados
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

72154109	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
76121904	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación aguas residuales peligrosas
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial para la adjudicación del presente proceso corresponde a la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00)**, **IVA INCLUIDO** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESVEL	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	10	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2			Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4			Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5			Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6			Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7			Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de		1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00

			circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.				
8	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCÍON, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
9			Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 673.736.980,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 134 del 18/08/2026, expedido por el grupo de Planeación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, por un valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00)**, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/08/2026	134	ESVEL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2					Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3				A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4					Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5					Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00

	6					Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
	7					Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00
	8				A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCÍON, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
	9					Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00
	VALOR TOTAL								**$ 673.736.980,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que estén en capacidad administrativa, financiera y operacional para ejecutar el objeto del presente estudio previo. Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal). De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, mediante la cual la Dirección General de la Policía Nacional delega competencias para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Institución, y de conformidad con las necesidades misionales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, adecuación, optimización, suministro, instalación, interconexión y puesta en funcionamiento de la infraestructura y equipos que conforman la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, incluyendo mano de obra, materiales, insumos y repuestos requeridos para garantizar su adecuada operación.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez desarrolla su misión institucional mediante la formación integral y capacitación permanente del talento humano de la Policía Nacional de Colombia. Para el

cumplimiento de esta labor, la Unidad atiende aproximadamente mil doscientos (1.200) usuarios entre personal de planta, estudiantes en proceso de formación, auxiliares de policía y personal en comisión de estudios, situación que genera una producción permanente de aguas residuales domésticas que requieren tratamiento previo a su disposición final.

Con el propósito de garantizar las condiciones de saneamiento básico, salubridad, protección ambiental y manejo adecuado del recurso hídrico residual, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), infraestructura indispensable para prevenir afectaciones ambientales, proteger la salud pública y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de vertimientos.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) está conformada por diferentes unidades y sistemas de tratamiento, entre los cuales se encuentran el foso de recibo de aguas residuales, reja manual, tamiz estático, tanque de homogenización, sistemas de bombeo y aireación, recirculación de lodos, sedimentación secundaria, clarificación, desinfección final, tableros eléctricos de control y potencia, redes hidráulicas, eléctricas y neumáticas de interconexión y los sistemas asociados al manejo y disposición de lodos.

De acuerdo con el comunicado oficial GS-2026-007781-DIEPO, de asunto “concepto técnico de inspección visual” realizado el día 12 de mayo de 2026, a la planta de tratamiento de agua residual ubicada en la Escuela de Carabineros provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, visita efectuada por los señores Intendente jefe JHON EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO, Ingeniero Civil, Analista Seguimiento Proyectos de DIEPO y el señor CPS-04 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA, Ingeniero Civil, Especialista en Gestión Ambiental en donde plasman las siguientes conclusiones:

- Matriz de Hallazgos críticos

Hallazgo	Riesgo principal	Criticidad	Referencia
Ausencia de rejilla de cribado en la cámara de aforo	Obstrucción del flujo, descomposición anaerobia, alteración de medición de caudal y daño a equipos aguas abajo	Alta	Resolución 330 de 2017 (RAS), Título E
Reparación improvisada con cinta adhesiva en válvula tipo mariposa	Pérdida de estanqueidad, posible falla súbita bajo presión, fuga de agua tratada o cruda	Alta	RAS Título E; buenas prácticas de ingeniería
Tanques de proceso sin cubierta	Dilución por agua lluvia, alteración del balance de masa, ingreso de contaminantes, crecimiento de algas	Alta	Resolución 330 de 2017 (RAS), Título C
Vertimiento sin caracterización analítica documentada	Posible incumplimiento de límites máximos permisibles, sanción ambiental, daño al cuerpo receptor	Alta	Resolución 0631 de 2015 del MADS
Cajas de inspección sin tapa de cierre	Riesgo de caída de personal, ingreso de contaminantes, accidente laboral	Media	Ley 1562 de 2012; RAS Título E
Humedad permanente y musgo bajo válvula de tubería principal	Fuga menor no atendida, deterioro acelerado de obra civil, pérdida de agua	Media	Buenas prácticas de operación y mantenimiento
Almacenamiento de herramientas y químicos sobre lechos de secado	Contaminación cruzada del lodo, obstaculización de operación, riesgo de derrame	Media	Buenas prácticas de operación; RAS Título E

Inspección visual del 12 de mayo de 2026

Concepto Técnico de Inspección Visual

Planta de Tratamiento — (ESVEL) Vélez, Santander

Hallazgo	Riesgo principal	Criticidad	Referencia
Cables y disposición eléctrica del tablero JFC requieren verificación	Riesgo eléctrico potencial; el cumplimiento del RETIE no es determinable por inspección visual	Media	RETIE — Resolución 90708 de 2013
Oxidación en pernos de unión Dresser y barandillas perimetrales	Compromiso de la integridad mecánica a mediano plazo, riesgo en maniobras de mantenimiento	Media	Buenas prácticas de mantenimiento
Vegetación no controlada en perímetro y junto a estructuras	Proliferación de vectores, ocultamiento de fallas estructurales, reducción de visibilidad operativa	Baja	Buenas prácticas de operación
Erosión incipiente en zona aledaña al punto de vertimiento	Socavación progresiva, desestabilización del talud, arrastre de sedimentos al cuerpo receptor	Baja	Buenas prácticas de manejo ambiental

- *Conclusiones*

7.1 Sobre el estado general de la infraestructura

La inspección visual realizada el 12 de mayo de 2026 a la planta de tratamiento de Vélez, Santander, evidencia un sistema operativo con deficiencias estructurales y operativas significativas que comprometen su capacidad para entregar un efluente con calidad consistente. Los hallazgos no son fallas aisladas; configuran un patrón de mantenimiento reactivo y de prácticas operativas informales que, de no corregirse, llevarán a un deterioro acelerado de la infraestructura y a la pérdida progresiva de eficiencia del tratamiento.

7.2 Sobre los riesgos prioritarios identificados

Los hallazgos de mayor criticidad corresponden a tres situaciones claramente identificadas. Primero, la ausencia de cribado en cabecera del tren de tratamiento, lo que permite el ingreso de sólidos gruesos y compromete tanto la medición de caudal como la integridad de los procesos posteriores. Segundo, la reparación improvisada con cinta adhesiva en una válvula a presión, intervención que constituye una falla técnica que puede derivar en un evento súbito de fuga. Tercero, la exposición de tanques de proceso a la intemperie, condición que altera el balance hidráulico y reduce la eficiencia del tratamiento durante eventos de lluvia.

7.3 Sobre el cumplimiento normativo

La verificación del cumplimiento de la Resolución 0631 de 2015 sobre límites máximos permisibles de vertimientos puntuales no es posible mediante inspección visual y queda como una acción pendiente de carácter prioritario. La caracterización analítica del vertimiento es indispensable para determinar el cumplimiento legal y orientar las inversiones futuras. De igual manera, la verificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas requiere intervención de profesional especializado con instrumentación adecuada.

7.4 Sobre el modelo operativo

Más allá de las deficiencias específicas, el conjunto de los hallazgos sugiere una debilidad en la cultura operativa. La presencia recurrente de intervenciones improvisadas (cinta adhesiva en válvula, cuerdas como soporte, almacenamiento sobre eras de secado, ausencia de tapas en cajas de inspección) revela que la planta opera sin un sistema de gestión estructurado de mantenimiento, sin documentación clara de bitácoras y sin protocolos de seguridad industrial actualizados. La superación de esta condición exige no solo intervenciones físicas sino también el fortalecimiento de capacidades del personal operativo, la formalización de procedimientos y la asignación de presupuesto para mantenimiento preventivo, no únicamente correctivo.

7.5 Sobre la importancia del mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo es la línea de defensa más efectiva y económica en una planta de tratamiento. La omisión sistemática del mantenimiento conduce a la proliferación de vectores, a la degradación acelerada de equipos electromecánicos y obras civiles, y a episodios de incumplimiento normativo con potenciales sanciones. La diferencia económica entre una política de mantenimiento preventivo bien ejecutada y una secuencia de intervenciones correctivas de emergencia puede alcanzar un orden de magnitud durante la vida útil del sistema. El operador de la planta es el responsable directo de mitigar los riesgos sanitarios y ambientales derivados de la operación de la infraestructura.

7.6 Sobre la capacidad y la proyección a futuro

Las observaciones visuales no permiten determinar con certeza si la capacidad actual de la planta es suficiente para la demanda real ni para escenarios futuros de crecimiento poblacional. Sin embargo, los signos de turbulencia en los tanques, la presencia de espumación y los crecimientos biológicos en el canal receptor sugieren cualitativamente que el sistema opera en condiciones cercanas a su límite o por encima de él en ciertos momentos. La planificación de una eventual ampliación o reposición debe partir de una caracterización rigurosa de las cargas reales (hidráulicas y orgánicas) durante un período representativo, así como de proyecciones demográficas formales. Tecnologías como los reactores secuenciales por tandas o los biorreactores de membrana pueden ser pertinentes para escenarios de espacio restringido y carga variable, pero su selección requiere un estudio comparativo de alternativas que considere costos de inversión, costos operativos, requerimientos energéticos y capacidad local de operación y mantenimiento.

7.7 Sobre el alcance del presente concepto

Las conclusiones formuladas se sustentan en lo observable a simple vista durante el recorrido del 12 de mayo de 2026 y en el contraste con la normatividad y la literatura técnica aplicables. Para emitir un concepto integral sobre el desempeño y el cumplimiento normativo de la planta, este documento debe complementarse con una campaña de muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico de afluente y efluente, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y demás normativa colombiana aplicable

Asimismo, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), mediante Oficio SAO.1023.2026 del 25 de mayo de 2026, conceptuó favorablemente la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), recomendando la realización de actividades periódicas de mantenimiento, monitoreo operacional, control de olores,

prevención de reboses y seguimiento permanente al cumplimiento de los parámetros establecidos para vertimientos.

De otro modo, en comunicado oficial GS-2026-002834-DIFRA, en el cual se atiende requerimiento realizado mediante el cual *se solicita la emisión de un concepto técnico de inversión para el mantenimiento de la PTAR ESVEL, en el que se determine la viabilidad económica, el monto máximo de contratación para el mantenimiento de la PTAR de la unidad, asegurando que las reparaciones no superen los límites porcentuales permitidos frente al valor de reposición, conforme a la normativa logística y legal vigente*

Las condiciones identificadas, sumadas al desgaste natural ocasionado por la operación continua de la planta y la exposición permanente de sus componentes a aguas residuales, sólidos suspendidos, grasas, lodos, humedad, gases y agentes corrosivos, hacen necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan recuperar, conservar y optimizar el desempeño de la infraestructura y de los sistemas hidráulicos, eléctricos, neumáticos, electromecánicos y de automatización que integran la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

La ausencia de intervención oportuna podría ocasionar obstrucciones en las unidades de tratamiento, acumulación de sólidos y lodos, deterioro estructural, disminución de la eficiencia del proceso biológico, generación de olores ofensivos, proliferación de vectores, riesgos para la salud pública, afectaciones al suelo y a los recursos hídricos, así como posibles incumplimientos frente a las obligaciones ambientales exigidas por la autoridad competente.

La presente necesidad contractual se encuentra sustentada en los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y en los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 ibídem. Así mismo, encuentra fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación estatal y la estructuración de los procesos contractuales. La modalidad de selección corresponde a la **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

Desde el punto de vista ambiental y sanitario, la contratación se soporta en la Ley 99 de 1993, la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0631 de 2015, la Resolución 0330 de 2017 (RAS), la Resolución 1256 de 2021, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones que regulan la gestión integral del recurso hídrico, los vertimientos, el uso eficiente del agua, el saneamiento básico, la seguridad y salud en el trabajo y la operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Por lo anterior, se requiere adelantar una intervención integral que contemple actividades de mantenimiento, reparación, adecuación, optimización, suministro, instalación e interconexión de componentes hidráulicos, eléctricos, neumáticos y electromecánicos, incluyendo la puesta en marcha, estabilización y verificación del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá implementar un Plan de Contingencia que garantice el tratamiento continuo del cien por ciento (100%) de las aguas residuales generadas en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, evitando descargas sin tratamiento y garantizando el cumplimiento de los parámetros máximos permisibles exigidos por la normatividad ambiental vigente. Igualmente, deberá ejecutar las actividades de monitoreo, operación provisional, manejo de lodos, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, deberá realizar los correspondientes muestreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua residual en los puntos de entrada y salida de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), antes y después de la intervención, mediante laboratorio acreditado por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025, con el fin de verificar el comportamiento del sistema y el cumplimiento de los parámetros ambientales exigidos.

ÁREAS A INTERVENIR

ÁREA A INTERVENIR	UBICACIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”.	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, Vereda El Tun Tun, Finca Villa Elvia, Km 1 vía Vélez - Barbosa, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas y previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

1.5.2 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” realizó el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por Colombia.

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	La Policía Nacional está cubierta	El proceso supera el umbral del acuerdo	Existen excepciones aplicables	El proceso está cubierto
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí

Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador)	Sí	Sí	No	Sí
Alianza del Pacífico	Sí	Sí	No	Sí
AELC (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein)	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina de Naciones (CAN)	No	No aplica	No	No
Mercosur	No	No aplica	No	No

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Con fundamento en la verificación efectuada, la Entidad determinó la cobertura de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia, igualdad y trato nacional.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional**, la Entidad efectuó el correspondiente análisis de cobertura durante la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, la contratación del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, resulta necesaria, conveniente y oportuna para garantizar la continuidad operativa del sistema, proteger la infraestructura institucional, preservar el recurso hídrico, reducir riesgos sanitarios y ambientales, asegurar el cumplimiento de la normatividad contractual, ambiental y sanitaria vigente, así como fortalecer la gestión ambiental y la capacidad institucional de la Policía Nacional de Colombia.

La presente contratación, se requiere para el mes de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez consultados los antecedentes administrativos de la Entidad en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co,con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo en las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia adquisiciones de estas mismas o con similares características en dichas vigencias, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GPS ELECTRONICS LTDA	PN DIRAF Nro. 06-7-10155-23 del 05/07/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUAS LLUVIAS, MOTOBOMBAS Y LIMPIEZA DE TANQUES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.	PN DIRAF MIC 198 2023	NINGUNO	NO REGISTRA
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	49-7-10041-2024 24/06/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU.	PN ESCAR SA MC 045 2024	NINGUNO	SE PRESENTARON PROBLEMAS DE GARANTIA EN EL SERVICIO POSTERIOR A LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO, DE LA CUAL SE PRESENTO REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD DEL ISMO
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	49-7-10043-2025 15/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE BOMBAS, LAVADO REPARACION Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A LOS MEDIDORES DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS DE AGUA DEL COMPLEJO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS" ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y UNIDADES ADSCRITAS VIGENCIA 2025.	PN ESCAR SA MC 042 2025	NINGUNO	NO REGISTRA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Resolución 00008 de 01 de enero de 2014 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.

Normas Civiles y Comerciales pertinentes

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia De Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo:

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.1.2.1 PERSONA NATURAL

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.1. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESVEL, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.6. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los estudios de oportunidad y conveniencia y en los pliegos de condiciones respectivamente.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”, podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

4.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”.

4.1.7 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”.

4.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 del 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suministrado por la entidad.

4.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción, la cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Entidad verificará directa la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, de acuerdo con lo establecido para cada una de estas condiciones en el numeral correspondiente.

4.1.10.1 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales del objeto a contratar.

4.1.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

El proponente deberá anexar a la propuesta el FORMULARIO – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES suministrado por la entidad, firmado por el oferente o su representante legal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco se hallan incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales.

4.1.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Si el proponente es consorcio o unión temporal deben anexarse fotocopia de la cedula de todos los integrantes ya sean personas naturales o de sus representantes legales si son personas jurídicas.

4.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" con NIT. 804.003.971-7, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro meses, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE O NO CUMPLE".**

Las referidas certificaciones deben acreditar la experiencia del proponente construcción de obras de acueducto, alcantarillado, o soluciones para el tratamiento de aguas residuales que cumplan las siguientes condiciones:

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente a ofrecer el servicio se encuentra descrita en el **Anexo No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE O NO CUMPLE".**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique): (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique): (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las condiciones de experiencia general y específica mínima se encuentran contempladas en el **Anexo No. 01 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá contar y acreditar capacidad operativa real, suficiente y verificable, representada en instalaciones, maquinaria, herramientas, equipos de diagnóstico y medición, logística de seguridad industrial, recurso humano idóneo y disponibilidad de insumos y repuestos, necesarios para ejecutar de manera integral el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas de tratamiento de agua residual (PTAR).

Lo anterior deberá poder ser verificado y soportado documentalmente ante el comité evaluador, quien podrá constatar la existencia, disponibilidad y aptitud de los medios ofrecidos para atender mantenimientos programados y contingencias, sin dilaciones que comprometan la prestación del servicio.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" dinamiza su misión institucional a través de la formación integral y capacitación continua del talento humano de la Policía Nacional de Colombia. Para el cumplimiento de este fin, la unidad policial registra una densidad poblacional promedio de 1.200 usuarios, discriminados entre personal permanente (Plana Mayor y auxiliares de policía) y población flotante (discentes en proceso de formación y personal en comisión de estudios para cursos mandatorios y de la especialidad de Carabineros) durante cada vigencia fiscal. Esta demanda demográfica impacta directamente de manera transversal la infraestructura hidrosanitaria del claustro educativo, sustentando la necesidad técnica de la presente contratación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 01 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Justificación: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de un trato nacional. (Ver FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN).

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

L*a Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta, términos de ponderación.*

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en la oferta económica" y en los factores de evaluación económica están descritos en los anexos: "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*" - "*FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*":

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el formulario **"***factores de verificación y ponderación***",** Factor Económico**.**
- ✓ Verificará que los valores unitarios de cada actividad, se encuentren dentro de los rangos establecidos por la entidad, al igual que estén todos y no haya sido cambiada su descripción.
- ✓ Verificará que las condiciones establecidas en el formulario: "*capacidad financiera*", se cumplan.
- ✓ Verificará que los oferentes cumplan con la capacidad financiera de contratación solicitada, en el presente estudio previo.
- ✓ Realizará las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica.
- ✓ Verificará que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.
- ✓ Verificará los puntajes y condiciones para otorgamiento de estímulos por emprendimiento y empresas de mujeres, MiPymes, personal discapacitado e incumplimiento de contratos, evaluados por el comité jurídico otorgando dichos puntajes únicamente a los oferentes habilitados.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) La ponderación de los elementos de

calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formulario: "*factores de verificación y ponderación*", factor económico.

EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector, cuyo análisis determinó que no existe variaciones de consideración entre los posibles proveedores analizados y se pretende permitir el la participación en el proceso de contratación, tomando como resultados los indicadores mínimos y máximos de acuerdo la pertinencia del indicador presentados en la muestra tomada que hace parte del estudio del sector.

Se realizará mediante procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el Artículo 1, numeral 5 Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía de la Resolución No. 04999 del 17 de diciembre de 2013 "Por la cual se adopta la Guía para la modalidad de selección Abreviada en la Policía Nacional"

En concordancia con el artículo 10 y 16 del Decreto 1082 de 2015, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores habilitantes:

INDICADOR	INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=0
Índice de Endeudamiento	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<=0,55
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente	>= 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=9,9
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional /Activo Total	>=0

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005904-ESVEL, del 29 de junio de 2026 se solicita definición indicadores financieros, realizados por el señor Intendente Jefe Daniel Alejandro Gonzaléz Moreras en comunicado oficial GS-2026-006717-ESVEL del 28 de julio de 2026.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el registro único de proponentes, la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de los contratos que presente sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, deberá registrar en cada contrato al menos una (01) de las clasificaciones "UNSPSC", requeridas en este proceso para participar.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Se Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Donde:

IL= índice de liquidez
Ac= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
IL= mayor o igual a 1.5

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$IL = \frac{(AC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AC\ 2 * \%\ \text{de participación}) \ldots}{(PC\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (PC\ 2 * \%\ \text{de participación}) \ldots}$$

IL= mayor o igual a 1.0

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

ET= PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL X 100 = hasta el 50%

Donde:

ET= Endeudamiento Total

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ 1 * \%\ \text{de participación} * 100) + (PT\ 2 * \%\ \text{de participación} * 100) \ldots}{(AT\ 1 * \%\ \text{de participación}) + (AT\ 2 * \%\ \text{de participación}) \ldots}$$

Endeudamiento = hasta el 50%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Capital de trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

NOTA. Esta información deberá ser consignada en el Formulario No. 5.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Según el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 18, establece:

El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. ***(Ver anexo No. 1).***

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

De acuerdo a la FORMA DE PAGO, no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = **($ 673.736.980,00)** – anticipo (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual o mayor a **($ 673.736.980,00)**.
En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proponente de contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el Formato “Saldos de Contratos en Ejecución”, de este apéndice.

- El proponente presentara el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

i. Capacidad Residual de Oferente: Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación

en Excel llamada “Capacidad Residual” para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual. Por la cual la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual.

Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional.

Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

El servicio que se pretende adquirir se encuentra excluido de IVA, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, así: Art. 423.

Exclusión del impuesto en el territorio intendencia de San Andrés y Providencia. En la Intendencia Especial (Hoy Departamento) de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas.

La Escuela de Carabineros Provincia de Velez “Mayor General Manuel José López Gómez” validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). El Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL (SI APLICA).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL VIGENTE (JUNTA DE CONTADORES).

Para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta lo registrado en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar

o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, La Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

4.3.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

a) Cuando la propuesta se presente **después del plazo establecido** por la entidad.
b) La presentación de oferta por quien **no haya manifestado** previamente **interés** en participar en el presente proceso de selección.
c) **No estar inscrito** en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente proceso.
d) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil **no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación**, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, si hay lugar a ello.
e) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de **inhabilidades o incompatibilidades** o conflictos de interés fijadas por la constitución y la ley.
f) Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes en su **oferta no corresponda a la realidad**, es inexacta, falsa, presente inconsistencia o haya sido manipulada en forma fraudulenta con el fin de obtener la adjudicación.
g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de **disolución** o liquidación proferidas por autoridad competente.
h) La presentación de la propuesta conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), en el SECOP II desde un **usuario diferente al registrado por el consorcio**, unión temporal u otras formas de asociación, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
i) Cuando se presente **más de una oferta por un mismo oferente** sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de una persona jurídica participante en el presente proceso.
j) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido **correspondencia interna**, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
k) Cuando se compruebe **confabulación** entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

l) Cuando el oferente altere, cambie o modifique la información descrita en los **estudios previos**, anexos, formularios y formatos que hacen parte integral del presente proceso, que no sean objeto de modificación.
m) Cuando la oferta no cumpla con las **especificaciones técnicas mínimas exigidas**.
n) Cuando agotado el término establecido en el **cronograma para subsanar**, habiendo lugar a ello, la oferta no cumpla con los requisitos establecidos (jurídico, técnico y económico) que hacen parte del presente proceso.
o) La no presentación de los **documentos habilitantes** y de la oferta económica dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.
p) No cumplir con la **capacidad residual** de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma.
q) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r) El no ofrecimiento de uno o varios ítems de la propuesta económica, la modificación de la descripción de una o varias actividades, la unidad de medida o cantidades establecidas.
s) Cuando no se oferte la totalidad y con las características de los bienes y servicios.
t) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados por el proponente de acuerdo a los parámetros establecido en la normativa vigente.
u) Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial, o esté por debajo del noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto.
v) Cuando el costo total propuesto supere el 100% del valor estimado para la evaluación económico –PEE.
Cuando el valor unitario ofertado en la propuesta económica, no esté entre el rango del 95% y al 100% del valor unitario límite, para cada actividad establecida.
w) La no presentación del valor de la oferta en pesos colombianos.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato resultante del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones así:

UNIDAD	DIRECCIÓN DEL PREDIO
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”	Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia Kilometro 1 Vélez vía Barbosa

El Objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, manual de operación y mantenimiento.

VISITA VOLUNTARIA:

La visita a las instalaciones policiales de acuerdo a lo descrito es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta. sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio. el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados en las actividades contempladas en la propuesta económica.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas.

Las entregas y costos de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia.

Nota 1: Las adiciones en valor que se den en la ejecución del contrato, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten.

Reuniones de Comité

Durante el desarrollo de las actividades se realizarán comités técnicos de manera quincenal en las instalaciones donde se desarrolla el objeto contractual y/o en el sitio que disponga la Dirección de la Escuela, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, la supervisión y demás funcionarios que se soliciten, dejando registro en acta de comité de obra, a cargo del jefe del Grupo Logístico de la ESVEL.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre del 2026.

FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos parciales, proporcional al servicio de mantenimiento prestado y facturado, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado y coordinado con el supervisor del contrato, el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP ll) deberá ser aprobada en el SIIF por el supervisor económico.
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”
Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de tres supervisores, así: un supervisor técnico, un supervisor económico y un supervisor jurídico, quienes serán designados por la Ordenación del Gasto o por quien esta delegue. Estos verificarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto, obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capítulo XII – SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, y en concordancia con lo establecido en los artículos 82 y 86 de la Ley 1474 de 2011. Los supervisores presentarán los informes que correspondan, de acuerdo con sus competencias, durante la ejecución del contrato y con ocasión de cada entrega o suministro, hasta su finalización y liquidación, cuando haya lugar a ello.

Además, se deberá designar un equipo de apoyo a la supervisión para ejercer el control, vigilancia y seguimiento del contrato de acuerdo con su idoneidad, el cual estará conformado por un apoyo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un apoyo para el Sistema de Gestión Ambiental, un apoyo jurídico, un apoyo financiero y económico, un apoyo técnico y un apoyo tecnológico encargado del control de los equipos, garantizando de este modo el estricto cumplimiento de las normas de seguridad social, ambientales y las especificaciones técnicas del objeto contractual.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, hará efectiva las garantías y pólizas de cumplimiento.

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual son nombrados como supervisores, deberán presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) informes mensuales del mantenimiento y 01 informe de supervisión final, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato resultante de este estudio, se adjudicará en forma total al oferente que haya ofertado la totalidad de los ítems en las cantidades y características requeridas y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica, según fórmula establecida para ello, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y de acuerdo al procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **formato "ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO"** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

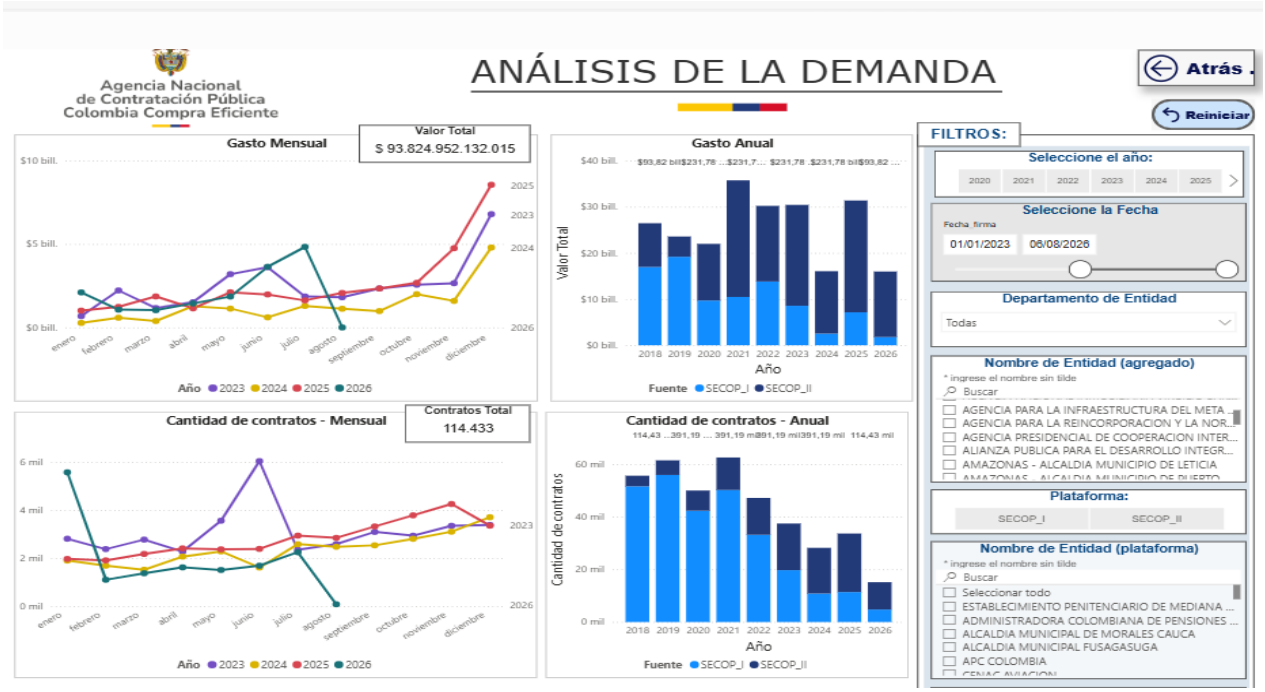
La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías** del presente estudio previo

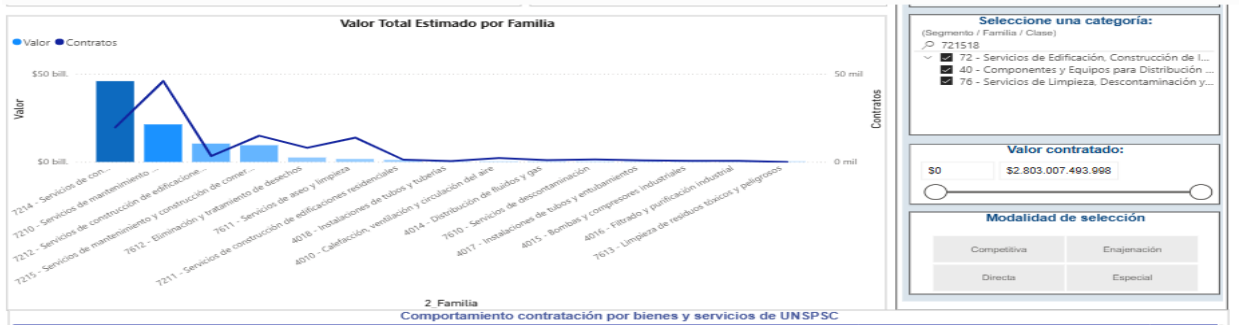
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento para el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ."*, se procedió a verificar a través de la herramienta de visualización desarrollado por la

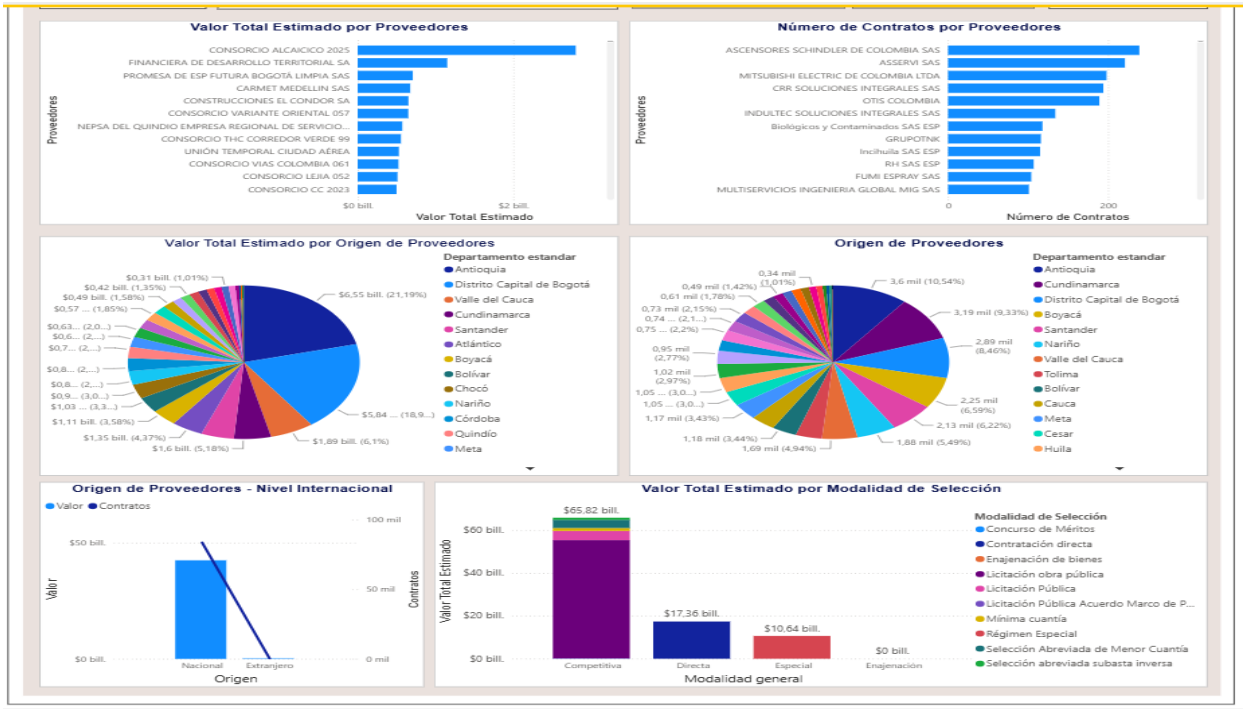
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el micrositio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	7255	$14.934.476.364.207	15,92%	4125	$6.468.943.634.307	6,89%	5718
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15122	$6.567.346.725.937	7,00%	10788	$4.573.938.721.701	4,87%	14009
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1149	$3.940.330.711.436	4,20%	734	$2.072.650.991.912	2,21%	1144
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4784	$2.929.004.939.473	3,12%	3922	$1.599.323.944.152	1,70%	4259
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2364	$1.166.615.484.154	1,24%	2454	$263.470.205.534	0,28%	2067
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3976	$348.783.100.181	0,37%	3912	$601.891.009.973	0,64%	3801
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	444	$253.637.265.553	0,27%	214	$289.534.869.291	0,31%	530
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	186	$11.019.539.558	0,01%	125	$9.310.589.922	0,01%	122
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	677	$103.057.168.738	0,11%	683	$50.398.512.549	0,05%	624
4014 - Distribución de fluidos y gas	324	$39.665.478.475	0,04%	299	$36.710.872.623	0,04%	298
7610 - Servicios de descontaminación	435	$23.961.500.215	0,03%	359	$34.487.826.304	0,04%	420
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	333	$43.483.478.190	0,05%	221	$16.477.624.706	0,02%	271
Total	37448	$30.424.034.086.362	32,43%	28199	$16.048.677.576.591	17,10%	33638



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)
Link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se Con el fin de establecer el comportamiento del mercado para la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos UNSPSC asociados a actividades de construcción, mantenimiento, reparación de instalaciones, sistemas hidráulicos, redes de tuberías, servicios de descontaminación y tratamiento de residuos. Como resultado de la consulta para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidenció que las entidades estatales registraron aproximadamente 114.433 contratos, con un valor total estimado de $93.824.952.015, lo que demuestra una demanda constante y sostenida de bienes y servicios relacionados con la infraestructura, mantenimientos y saneamiento ambiental.

El análisis por familias de bienes y servicios evidencia que las categorías con mayor participación corresponden a servicios de construcción pesada, mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, construcción de edificaciones no residenciales, mantenimiento y construcción especializada, eliminación y tratamiento de desechos, servicios de descontaminación, instalaciones de tuberías, calefacción, ventilación y circulación del aire, entre otras actividades relacionadas con la intervención de infraestructura física y sistemas operativos especializados. Lo anterior permite identificar que las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAR

se encuentran dentro de un sector con una alta dinámica contractual y una demanda recurrente por parte de las entidades públicas.

De igual manera, el análisis de la oferta evidencia la existencia de un amplio número de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar contratos similares, destacándose la participación de empresas, consorcios y uniones temporales especializadas en construcción, mantenimiento de infraestructura, instalaciones hidráulicas, sistemas de tratamiento de aguas y manejo ambiental. Asimismo, se observa una amplia distribución geográfica de los proveedores, con participación significativa de departamentos como Antioquia, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Boyacá, predominando la contratación con empresas de origen nacional, lo que garantiza la existencia de suficientes oferentes para atender las necesidades de la Entidad.

Respecto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales para contratar este tipo de bienes y servicios, se identificó una mayor participación de procesos realizados mediante mecanismos competitivos, tales como licitación pública, selección abreviada, contratación directa y régimen especial, evidenciando condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes dentro del mercado. En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente y especializada para atender el objeto contractual pretendido, encontrándose condiciones adecuadas de mercado que permiten garantizar la participación de múltiples proponentes y la ejecución eficiente del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y la adquisición de equipos que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez.

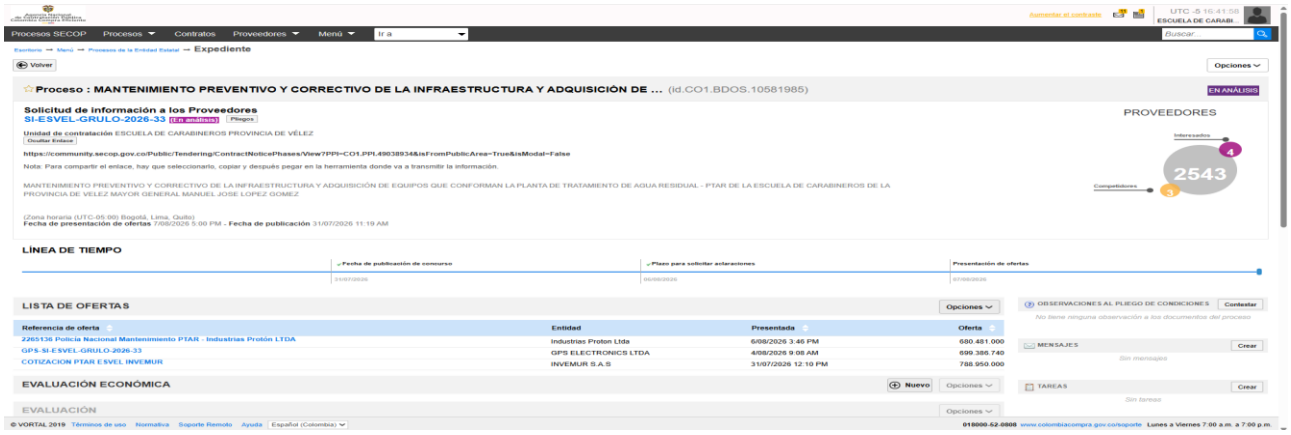
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, de manera individual o conjunta, mediante figuras asociativas como consorcios o uniones temporales, que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual.

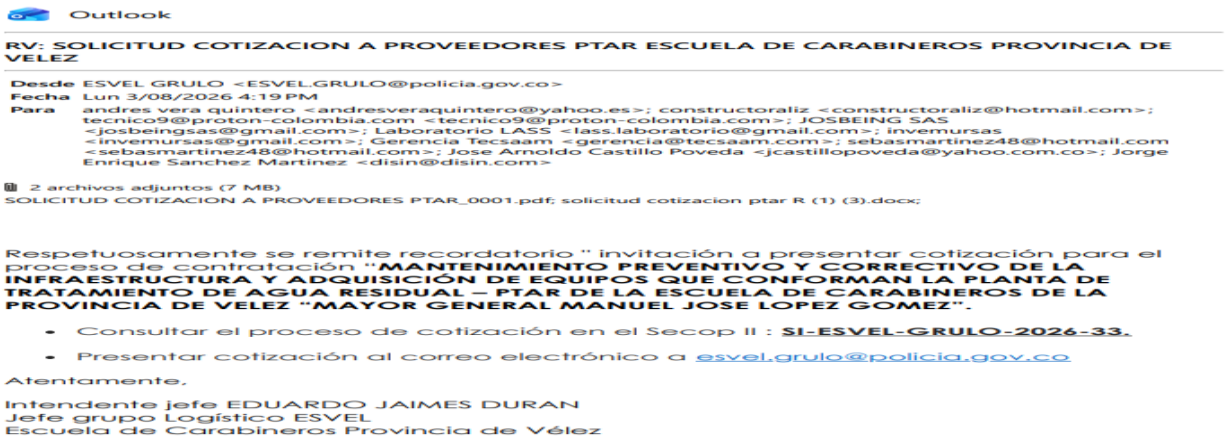
Así mismo, podrán participar personas naturales o jurídicas cuya actividad económica se encuentre relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, sistemas hidráulicos, electromecánicos y eléctricos asociados a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), así como con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que las conforman.

Con el fin de determinar las condiciones del mercado y verificar la existencia de pluralidad de oferentes, la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II mediante solicitud de información No. SI-ESVEL-GRULO-2026-33, cuyo objeto corresponde al “Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y adquisición de equipos que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Mayor General

Manuel José López Gómez", obteniéndose respuesta por parte de diferentes proveedores interesados en participar en el proceso.



De igual manera, se remitieron invitaciones para presentar cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas especializadas en el mantenimiento, suministro e instalación de equipos relacionados con plantas de tratamiento de aguas residuales, con el propósito de ampliar la consulta de mercado y garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.



Outlook

RV: SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES PTAR ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Desde ESVEL GRULO <ESVEL.GRULO@policia.gov.co>
Fecha Lun 3/08/2026 4:19 PM
Para andres vera quintero <andresveraquintero@yahoo.es>; constructoraliz <constructoraliz@hotmail.com>; tecnico9@proton-colombia.com <tecnico9@proton-colombia.com>; JOSBEING SAS <josbeingsas@gmail.com>; Laboratorio LASS <lass.laboratorio@gmail.com>; invemursas <invemursas@gmail.com>; Gerencia Tecsaam <gerencia@tecsaam.com>; sebasmartinez48@hotmail.com <sebasmartinez48@hotmail.com>; Jose Arnoldo Castillo Poveda <jcastillopoveda@yahoo.com.co>; Jorge Enrique Sanchez Martinez <disin@disin.com>

2 archivos adjuntos (7 MB)
SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES PTAR_0001.pdf; solicitud cotizacion ptar R (1) (3).docx;

Respetuosamente se remite recordatorio " invitación a presentar cotización para el proceso de contratación "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**.

- Consultar el proceso de cotización en el Secop II : **SI-ESVEL-GRULO-2026-33.**
- Presentar cotización al correo electrónico a esvel.grulo@policia.gov.co

Atentamente,

Intendente jefe EDUARDO JAIMES DURAN
Jefe grupo Logístico ESVEL
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

Como resultado de la consulta efectuada mediante SECOP II y las invitaciones remitidas a proveedores del sector, se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, garantizando condiciones adecuadas de competencia dentro del mercado.

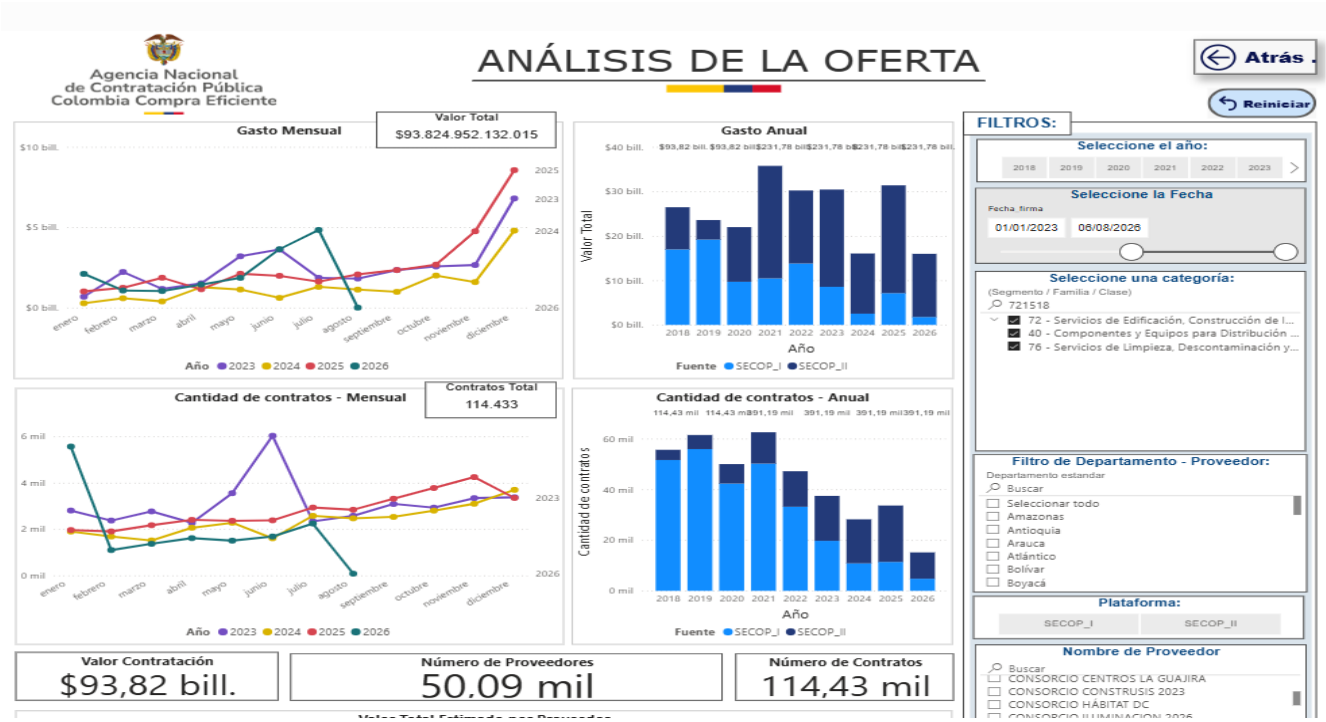
En el ámbito local, regional y nacional existen empresas especializadas en el mantenimiento preventivo y correctivo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), así como en el suministro e instalación de bombas, tableros eléctricos, sistemas de control, tuberías, válvulas, equipos electromecánicos y demás componentes requeridos para su adecuada operación. Estas empresas cuentan con personal calificado y experiencia acreditada para desarrollar las actividades requeridas, observando las normas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

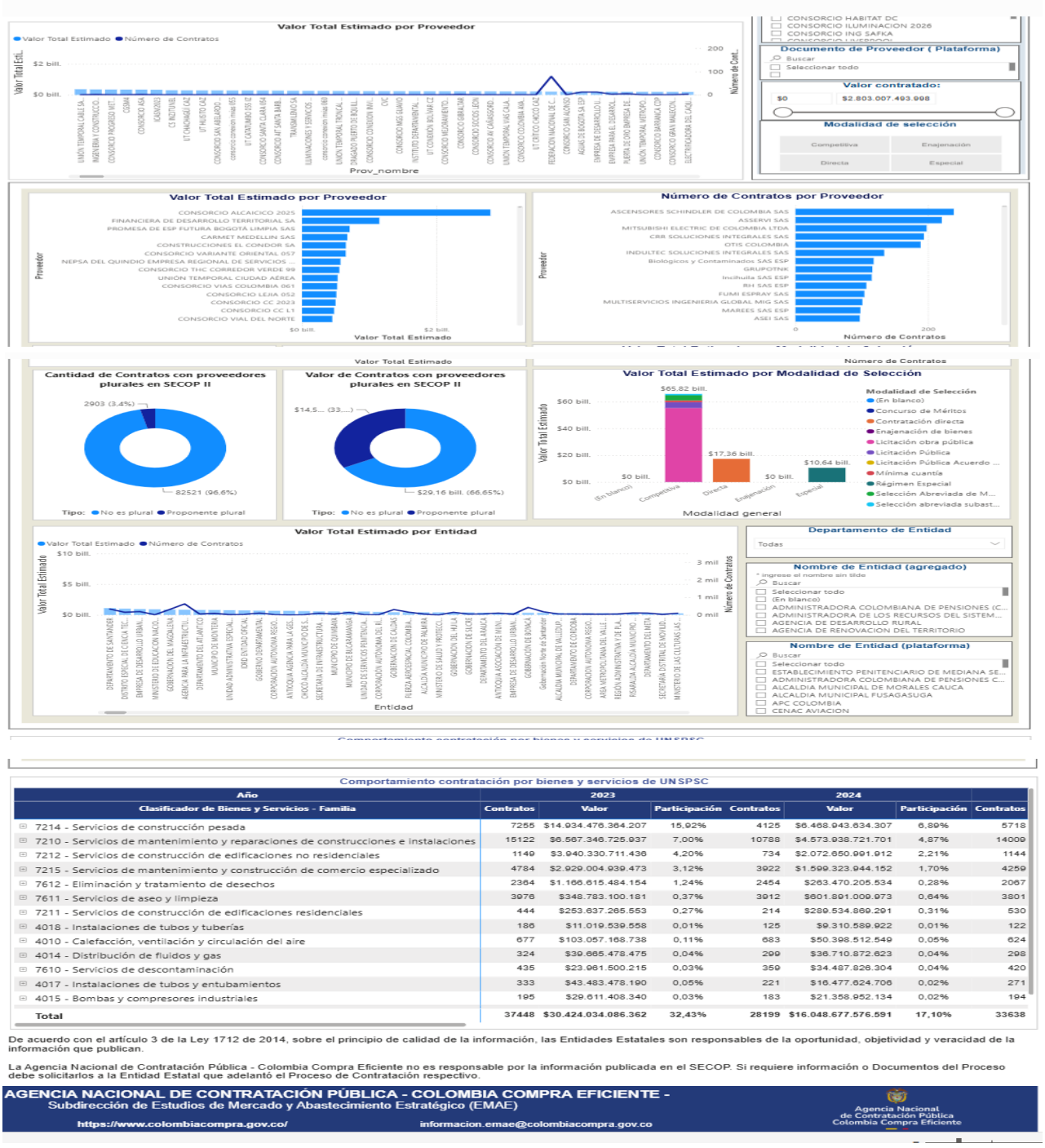
Los potenciales oferentes cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal.

Finalmente, la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, ejercerá la supervisión y seguimiento del contrato, verificando la correcta ejecución de las actividades contratadas y la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura y Adquisición de Equipos que Conforman la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento para el “*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ.”*, se procedió a verificar a través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el micrositio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	7255	$14.934.476.364.207	15,92%	4125	$6.468.943.634.307	6,89%	5718
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15122	$6.567.346.725.937	7,00%	10788	$4.573.938.721.701	4,87%	14009
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1149	$3.940.330.711.436	4,20%	734	$2.072.650.991.912	2,21%	1144
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4784	$2.929.004.939.473	3,12%	3922	$1.599.323.944.152	1,70%	4259
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2364	$1.166.615.484.154	1,24%	2454	$263.470.205.534	0,28%	2067
7611 - Servicios de aseo y limpieza	3976	$348.783.100.181	0,37%	3912	$601.891.009.973	0,64%	3801
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	444	$253.637.265.553	0,27%	214	$289.534.869.291	0,31%	530
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	186	$11.019.539.558	0,01%	125	$9.310.589.922	0,01%	122
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	677	$103.057.168.738	0,11%	683	$50.398.512.549	0,05%	624
4014 - Distribución de fluidos y gas	324	$39.665.478.475	0,04%	299	$36.710.872.623	0,04%	298
7610 - Servicios de descontaminación	435	$23.961.500.215	0,03%	359	$34.487.826.304	0,04%	420
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	333	$43.483.478.190	0,05%	221	$16.477.624.706	0,02%	271
4015 - Bombas y compresores industriales	195	$29.611.408.340	0,03%	183	$21.358.952.134	0,02%	194
Total	37448	$30.424.034.086.362	32,43%	28199	$16.048.677.576.591	17,10%	33638

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)
Link: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Con el fin de identificar la disponibilidad de proveedores para la ejecución del objeto contractual, se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra

Eficiente para las vigencias 2023, 2024 y 2025, tomando como referencia los códigos UNSPSC relacionados con mantenimiento de infraestructura, instalaciones especializadas, equipos para distribución de fluidos, descontaminación y tratamiento de residuos.

Los resultados evidencian la existencia de una oferta amplia y suficiente en el mercado, con aproximadamente **50.090 proveedores** que participaron en la ejecución de **114.433 contratos**, por un valor cercano a **$93,82 billones**. Asimismo, se identificó la participación de empresas, consorcios y uniones temporales con experiencia en actividades relacionadas con construcción, mantenimientos, sistemas hidráulicos y servicios ambientales.

De igual manera, se observa una importante presencia de proveedores en diferentes regiones del país, especialmente en departamentos como **Antioquia, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Boyacá**, predominando empresas de origen nacional con capacidad técnica, operativa y financiera para atender este tipo de necesidades.

Finalmente, el análisis de las modalidades de contratación evidencia una alta participación de procesos competitivos, lo que demuestra la existencia de condiciones adecuadas de concurrencia y competencia en el mercado. En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores especializados para garantizar la ejecución del **mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y la adquisición de equipos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez**, permitiendo la participación de múltiples oferentes y la selección objetiva del contratista.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En desarrollo del estudio de mercado adelantado para el proceso cuyo objeto corresponde al “Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y adquisición de equipos que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez Mayor General Manuel José López Gómez”, la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, mediante comunicación oficial Nro,GS-2026-006827-ARLOF-GRULO del 30/07/2026 publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información No. SI-ESVEL-GRULO-2026-33, la cual permaneció abierta desde el 31 de julio de 2026 hasta el 07 de agosto de 2026, con el fin de que los proveedores interesados presentaran sus respectivas cotizaciones y aportaran información para la elaboración del estudio de mercado.

Como resultado de dicha solicitud, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de empresas con experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	INDUSTRIAS PROTON LTDA	CRA 53F # 5-C20 Bogotá	5140012-3174387325-3176571818
2	GPS ELECTRONICS LTDA	CLL 37 # 17ª -03 Teusaquillo Bogotá	3231022-3115028173
3	INVEMUR S.AS.	Manzana 1 casa 4 barrio arkabal espinal Tolima	2394864- 3112477240

Las empresas anteriormente relacionadas cuentan con experiencia en actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, sistemas eléctricos, hidráulicos y electromecánicos, así como en el suministro e instalación de equipos requeridos para la adecuada operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

De acuerdo con la información suministrada en las cotizaciones recibidas, los proveedores consultados cuentan con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender las necesidades de la entidad y ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

La recepción de tres (3) cotizaciones dentro del plazo establecido en la Solicitud de Información No. SI-ESVEL-GRULO-2026-33 permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y constituye un soporte idóneo para la determinación de las condiciones económicas del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La única variable que se tuvo en cuenta fue el valor promedio de mercado, no se comparó con valores históricos ya que los contratos ejecutados corresponden a otro tipo de actividades, diversos lugares y especificaciones técnicas por lo que no permite una comparación objetiva.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El presupuesto está establecido a precios unitarios fijos, y se adjudicara de forma global. Lo anterior indica que, si bien se pueden presentar variables en la moneda, caída de precios por diversos factores etc., serán ajenos y absorbidos por el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” requiere adelantar la contratación del servicio integral de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ”, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la confiabilidad técnica y el adecuado funcionamiento de los procesos asociados al tratamiento de aguas residuales generadas por la población estudiantil, administrativa y de apoyo que desarrolla actividades al interior de la unidad.

La ejecución de este servicio permitirá conservar en condiciones óptimas de operación los sistemas de bombeo, recirculación, aireación, dosificación química, tableros eléctricos y de control, instrumentación, válvulas, redes hidráulicas y demás componentes electromecánicos que conforman la infraestructura de tratamiento, reduciendo la probabilidad de fallas, paradas no programadas, deterioro prematuro de los equipos y afectaciones en la prestación del servicio de saneamiento. De igual manera, contribuirá a prolongar la vida útil de los activos institucionales, optimizar los procesos operacionales y disminuir los riesgos ambientales y sanitarios asociados a una eventual interrupción o deficiencia en el funcionamiento de la PTAR.

Lo anterior responde a la necesidad institucional de asegurar condiciones adecuadas de operación y mantenimiento de un sistema que presta un servicio esencial para la gestión ambiental de la Escuela, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de vertimientos,

particularmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015, así como las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, evitando posibles afectaciones ambientales, medidas sancionatorias por parte de la autoridad competente y riesgos para la salud pública.

En consecuencia, la contratación propuesta permitirá mantener la capacidad operativa de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, asegurar la respuesta oportuna ante contingencias técnicas, garantizar la ejecución de actividades de mantenimiento especializado conforme a las recomendaciones técnicas de los equipos instalados y fortalecer la gestión ambiental institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a la prestación continua y eficiente de los servicios asociados al saneamiento básico.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos asociados a la ejecución del contrato serán asumidos por el futuro contratista y deberán estar incluidos dentro de la propuesta económica presentada. Estos comprenden, entre otros, los gastos relacionados con la constitución y mantenimiento de garantías, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones, costos financieros, gastos de administración, personal técnico y operativo, transporte, herramientas, equipos, elementos de protección personal, desplazamientos, cargue y descargue de materiales, pruebas de funcionamiento, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

De igual manera, el contratista deberá considerar dentro de su oferta todos los costos derivados del suministro de insumos, consumibles, materiales, repuestos, logística, soporte técnico y demás actividades requeridas para la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por conceptos no previstos en la propuesta económica.

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de otras entidades similares al presente estudio previo, de acuerdo con la consulta realizada en la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2	Servicio de operación y mantenimiento a todo costo de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas residuales	035-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023	22/08/2023	$ 341.131.350,00

	(PTAR), centros de entrenamiento acuáticos del CACOM-2.			
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	Mantenimiento correctivo y preventivo de la planta de tratamiento de agua potable y planta de tratamiento de agua residual, así como estructuras complementarias del sistema de tratamiento de la brigada de infantería de marina no. 4 en el municipio de Tumaco (Nariño)	0034-ARC-CBCAI4-2024	25/09/2024	$ 520.000.000,00
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	Mantenimiento preventivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual klaro gmbh ubicada en el aeródromo de Velásquez puerto 47 Boyacá según ficha técnica	024-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025	04/04/2025	$ 70.993.850,00

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que se encuentran en diferentes circunstancias y características, lo cual hace que cada una tenga sus propias especificaciones y por ende su valor, de la misma manera los materiales a utilizar para la ejecución de estas actividades (materiales eléctricos, elementos de desinfección, pintura etc.) varían constantemente de precio ya que en su mayoría son materiales naturales y su consecución depende del estado del clima lo que incide directamente en el valor de cada uno de ellos. Se suma a los anterior la diversidad de los sitios donde se encuentran los inmuebles a intervenir circunstancia que hace variar los precios inclusive en las mismas actividades.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez no ha adquirido bienes o servicios con características iguales o similares al objeto del presente proceso durante las últimas tres (3) vigencias fiscales, según la información consultada en la plataforma SECOP II.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

En razón a que el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento sobre edificaciones con características particulares y condiciones específicas de intervención, no resulta procedente realizar comparaciones con contrataciones históricas de la Entidad ni con procesos adelantados por otras entidades públicas.

Lo anterior obedece a que el valor de cada mantenimiento depende de variables propias de cada inmueble y de las condiciones de ejecución, tales como: ubicación geográfica, alcance de la intervención, especificaciones técnicas requeridas, disponibilidad y costos de materiales, oferta y demanda del mercado, personal especializado necesario, plazo de ejecución y condiciones climáticas existentes al momento de desarrollar las actividades.

De igual manera, factores como el transporte de materiales, la distancia de los inmuebles objeto de intervención y el uso de recursos naturales tales como arena y gravilla inciden directamente en los costos de materiales y mano de obra calificada. En consecuencia, cada intervención presenta condiciones particulares que impiden establecer parámetros comparativos homogéneos con otros procesos contractuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acuerdo marco de precios y en las páginas de internet teniendo como antecedentes a las empresas que ofrecen el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ**.** " con los links relacionados más adelante; las cuales no podrán ser tenidas en cuenta. en atención a que no se evidencia el costo de los elementos y servicios en las páginas web señaladas. objeto del presente proceso, así:

https://www.bombasbraun.com/servicios.html
https://www.igihm.com/bombas/

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se realizó mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-006827-ARLOF-GRULO, la solicitud de información a proveedores publicado el día 30/07/2026 a través de SECOP II, mediante el proceso No, SI-ESVEL-GRULO-2026-33 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ y con plazo de presentar cotizaciones hasta el dia 07/08/2026, de los 2543 competidores registrados, cuatro (4) proveedores se interesaron, de los cuales tres (03) proveedores publicaron su oferta (INDUSTRIAS PROTON LTDA, GPS ELECTRONICS LTDA e INVEMUR S.A.S.), las cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte de la Entidad, para ser plasmado en este estudio previo.

Una vez verificadas las condiciones técnicas, económicas y de cumplimiento de las especificaciones requeridas, se efectuó el análisis comparativo de los valores ofertados para cada uno de los ítems que conforman el alcance del proyecto. Para la determinación de los precios de referencia se tomó

como base la información suministrada por los oferentes que cumplieron integralmente con las características técnicas exigidas, garantizando que los valores considerados reflejaran las condiciones reales del mercado.

El análisis de las cotizaciones recibidas permitió establecer un presupuesto acorde con los precios vigentes del sector, atendiendo los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 INVERMUR S.A.S	COTIZACIÓN NO. 2 PROTON LTDA	COTIZACIÓN NO. 3 GPS ELECTRONICS LTDA	PONDERACION MEDIANA
1	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 165.500.000,00	$ 42.431.000,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2	Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 142.000.000,00	$ 83.578.000,00	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 85.000.000,00	$ 109.896.000,00	$ 110.000.000,00	$ 109.896.000,00
4	Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 85.500.000,00	$ 93.091.000,00	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5	Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 81.000.000,00	$ 52.011.000,00	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6	Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 76.850.000,00	$ 171.942.000,00	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7	Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 46.500.000,00	$ 33.585.000,00	$ 71.045.760,00	$ 46.500.000,00
8	Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 74.000.000,00	$ 31.115.000,00	$ 75.000.000,00	$ 74.000.000,00
9	Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	$ 32.600.000,00	$ 62.832.000,00	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00
TOTAL, COTIZADO			**$ 788.950.000,00**	**$ 680.481.000,00**	**$ 699.386.740,00**	**$ 673.736.980,00**

La Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, en ejercicio de la etapa de planeación contractual y con el fin de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Información No. SI-ESVEL-GRULO-2026-33.

Para la determinación de los precios de referencia de cada uno de los ítems que integran el objeto contractual, la Entidad aplicó la metodología de ponderación por mediana, la cual consiste en identificar el valor central de un conjunto de datos previamente ordenados de menor a mayor. Esta medida estadística permite obtener un resultado representativo del mercado, minimizando la incidencia de valores atípicos, excesivamente altos o bajos, que puedan afectar la determinación objetiva del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que para cada ítem se recibieron tres (3) cotizaciones, la mediana se determinó ordenando los tres valores ofertados de menor a mayor y seleccionando el valor ubicado en la posición intermedia. Por ejemplo, si para un determinado ítem se recibieron cotizaciones por valores de $42.431.000, $80.000.000 y $165.500.000, una vez ordenados los datos, el valor central corresponde a $80.000.000, que constituye la mediana y, por ende, el valor de referencia adoptado para dicho ítem.

La aplicación de esta metodología permitió establecer precios de referencia sustentados en información real del mercado y determinar un presupuesto estimado ajustado a las condiciones económicas vigentes, garantizando los principios de economía, transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, del análisis efectuado a las cotizaciones recibidas se obtuvo un valor total de referencia de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00)**, resultado de la sumatoria de las medianas obtenidas para cada uno de los ítems analizados, valor que constituye la base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00

	especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.						
2	Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4	Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00
5	Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6	Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7	Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00
8	Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
9	Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las	1 global	N/A	N/A	N/A	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00

	especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.						
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 673.736.980,00**

Para dar cumplimiento a los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” adelantó el análisis del valor estimado del presente proceso contractual, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y la adquisición de equipos que conforman la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la Unidad.

Como parte del estudio de mercado, se verificaron diferentes fuentes de información para la determinación de los valores de referencia; sin embargo, se evidenció que para las actividades objeto del contrato no fue posible obtener información comparable y suficiente en algunas de ellas, por las siguientes razones:

Precios SECOP: No se identificaron procesos contractuales recientes cuyas características técnicas, alcance, complejidad, condiciones de ejecución y necesidades específicas fueran equivalentes a las requeridas en el presente proceso, razón por la cual no se obtuvo una muestra homogénea que permitiera establecer valores de referencia confiables.

Precios de Catálogo: Los bienes y servicios requeridos corresponden a soluciones integrales que involucran actividades de ingeniería, suministro, instalación, interconexión, pruebas, puesta en funcionamiento y acompañamiento técnico especializado, por lo que no existen precios de catálogo estandarizados que reflejen de manera integral el alcance de las actividades a contratar.

Precios Históricos Proyectados: La Entidad no cuenta con antecedentes contractuales comparables durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, así como con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos para la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), bajo las condiciones técnicas, alcance y características establecidas en el presente proceso. En consecuencia, no fue posible efectuar una proyección de precios históricos que permitiera determinar valores de referencia confiables para la estimación del presupuesto oficial.

En consecuencia, la determinación del valor estimado se realizó con fundamento en los precios de mercado, obtenidos mediante la Solicitud de Información No. SI-ESVEL-GRULO-2026-33, publicada en la plataforma SECOP II entre el 31 de julio de 2026 y el 07 de agosto de 2026, período durante el cual se recibieron tres (3) cotizaciones presentadas por proveedores especializados e idóneos en actividades relacionadas con el mantenimiento, optimización, suministro e instalación de equipos para sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión técnica y económica por parte de la Entidad, verificando que cumplieran con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, alcance y demás requisitos definidos para el proceso. Posteriormente, para cada uno de los nueve (9) ítems

que conforman el proyecto, se aplicó la metodología de ponderación por mediana, la cual consiste en ordenar de menor a mayor los valores ofertados y seleccionar el valor central de la muestra. Esta metodología permite minimizar la incidencia de valores atípicos y obtener un precio representativo de las condiciones reales del mercado.

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad determinó que el valor estimado para cada ítem corresponde al valor obtenido mediante la mediana de las cotizaciones válidamente recibidas, obteniéndose un valor total estimado de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.**

La Entidad considera que los valores obtenidos son razonables, competitivos y acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo garantizar el equilibrio económico del contrato, la adecuada ejecución del objeto contractual y la eficiente administración de los recursos públicos. Asimismo, el valor estimado reduce el riesgo de sobrecostos y evita la adopción de precios artificialmente bajos que puedan afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación según el estudio de mercado, asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESVEL	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	10	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
2			Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00
4			Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00

5			Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00
6			Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00
7			Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00
8	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCÍON, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
9			Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 673.736.980,00**

Nota 1: Los valores de los ítems se encuentran en el anexo No. 9 LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ.

NOTA 2 Las cifras se deben ajustar con máximo decimales, sin dígitos ocultos, en la oferta económica**.**

Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Estructurador Estudio Previo ESVEL

Vo.Bo._si_ /Intendente Jefe **ALFREDO VASQUEZ GUZMAN**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO GRUIN

Vo.Bo.__ / Subintendente **YESENIA PERALTA CUADRO**
Responsable SGSST ESVEL

Vo.Bo.___ / **ING. RUBY MILENA CADENA ZARATE**
Contratista de Prestación de Servicios CPS-58-7-10008-26

Vo.Bo.__ / Teniente **SANDRA MILENA HERRERA NUMPAQUE**
Jefe Planeación ESVEL

Vo.Bo.__ / Capitán **ÉDISON ALBERTO CASTRILLÓN MARÍN**
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ**

Aplica	ANEXO
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☒	Factores de verificación y ponderación.
☒	Formulario de apoyo a la industria nacional
☒	Indicación de trato nacional
☒	Experiencia del proponente
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☒	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☒	Capacidad financiera
☒	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☒	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☒	Carta de compromiso postventa

- Formato de oferta técnica adicional

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 134 DEL 18/08/2026
- Solicitud certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento GS-2026-007307-ESVEL
- Comunicado Oficial electrónico No. GS-2026-007217-ESVEL Concepto ambiental
- Comunicado Oficial electrónico No. GS-2026-7207-ESVEL Concepto SG-SST
- Respuesta indicadores financieros Nro. GS-2026-006717-ESVEL del 28/07/2026
- Comunicado Oficial electrónico No. GS-2026-007781-DIEPO Concepto técnico de inspección visual
- Comunicado Oficial electrónico No. GS-2026-002834-DIFRA Respuesta concepto técnico de inversión
- Comunicado Oficial electrónico No. GS-2026-005529-ESVEL Solicitud especificaciones técnicas PTAR
- Informe monitoreo y caracterización de PTAR y fuente hídrica Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”
- Oficio SAO.1023.2026-25-05-2026 Respuesta lineamientos y recomendación CAS
- Solicitud cotización comunicación oficial Nro.GS-2026-006827-ARLOF-GRULO del 30/07/2026
- Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En nuestra calidad de Jefe Almacén de Intendencia, Jefe de Talento Humano y Jefe Grupo Logístico, manifestamos con la suscripción de esta **CERTIFICACION** que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” y verificada la Planta de Personal no se encuentra personal calificado e idóneo que permita realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos de los bienes a intervenir, ni en el Grupo Logístico se encuentra personal con capacitación para adelantar los mantenimientos profesionales que hacen parte del presente Estudio de previo para contratos, (los elementos no alcanzan a suplir la demanda), de igual forma hacen parte de los activos fijos anexos al inventario de la Unidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación del servicio **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ.*** Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

_____

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo

_____

Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Grupo logístico

_____

Intendente **ANDRES FELIPE ROJAS SAAVEDRA**
Almacenista

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La propuesta deberá presentar el presente documento donde el oferente promete cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE señalando con X en cada punto.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica que los documentos indiquen CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para que una propuesta sea habilitada, debe obtener en cada uno de los aspectos solicitados de verificación técnica la calificación CUMPLE con una X; las propuestas que en uno o más aspectos obtengan la calificación NO CUMPLE, serán rechazadas.

El comité de evaluación técnico, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, las propuestas que obtuvieron en todos los aspectos solicitados la verificación CUMPLE y las que obtuvieron la verificación NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar en su propuesta la carta de compromiso posventa en caso de ser seleccionado como contratista.

El oferente deberá presentar en su propuesta la carta de compromiso de cumplir con todo el equipo de trabajo requerido en cuanto a perfiles y disponibilidad del mismo en caso de ser seleccionado como contratista.

Aparte del presente formato de especificaciones técnicas, el oferente deberá presentar en su propuesta la certificación de que en caso de ser seleccionado como contratista se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas del presente proceso.

El oferente deberá presentar en su propuesta el formato de experiencia del proponente, debidamente diligenciado para acreditar el requisito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial.** Se deberá adecuar y acondicionar el foso colector inicial existente para garantizar su correcta operación, estabilidad estructural y funcionalidad hidráulica, de acuerdo a los planos geométricos suministrados por el contratista.	1	Global		

	El sistema deberá incluir una reja de limpieza manual fabricada en acero inoxidable AISI 304, diseñada para la retención de sólidos gruesos con tamaño igual o superior a 10 mm, incluyendo suministro, fabricación, transporte e instalación de todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento. El foso debe contar con un ducto de rebose en caso de emergencias garantizando la evacuación controlada del caudal en caso de obstrucción de la reja, fallas operativas o incremento extraordinario de caudal. Adicionalmente, se deberá suministrar e instalar una pasarela de acceso para operación y mantenimiento, con superficie antideslizante, estructura resistente a la corrosión, y elementos de protección y seguridad para el personal encargado de la limpieza manual de la reja.				
1.2	**Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento.** Se deberá suministrar, instalar, montar y poner en funcionamiento un (1) tamiz estático para la separación y remoción de sólidos suspendidos presentes en las aguas residuales, garantizando su adecuada integración al sistema de pretratamiento de la PTAR. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: **Flujo de diseño:** 2 - 8 m3/h. **Carga de sólidos suspendidos:** Hasta 400 mg/L. Modelo: SE – 12 - 1,0 - PRFV/SS304. **Retención:** 1,0 mm de slot. **Malla:** Fabricada en acero inoxidable AISI 304. **Cuerpo**: Construido en resinas de poliéster reforzadas con fibra de vidrio (PRFV). **Tolva de descarga de sólidos**: Construida en resinas de poliéster reforzadas con fibra de vidrio (PRFV). **Conexiones estimadas**: **Alimentación**: brida PRFV 2,5" **Descarga**: brida PRFV 2,5" **Estructura soporte:** Se deberá suministrar e instalar una estructura de soporte metálica construida en perfiles de acero estructural, debidamente protegida contra la corrosión mediante sistema anticorrosivo adecuado para ambientes de PTAR, para posicionamiento del tamiz estático sobre la plataforma de acceso al tanque de homogenización.	1	Global		
1.3	**Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación.** Se deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un (1) tanque de homogenización destinado a la regulación y homogenización del caudal y las características del agua residual afluente al sistema de tratamiento. El tanque deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:	1	Global		

	Tipo: Cilíndrico vertical abierto. **Capacidad útil:** 19 m³. **Material de fabricación**: Resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio (PRFV), resistente a la corrosión y a las condiciones propias de operación de una PTAR. **Ubicación:** Instalado sobre una base de concreto reforzado construida de acuerdo con los requerimientos geométricos y estructurales definidos para el equipo. **Accesorios:** Incluir todos los elementos de fijación, anclaje, conexiones y accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. El tanque estará provisto de un sistema de inyección de aire contra la columna de agua que mantiene en constante agitación del agua dentro de éste. El sistema deberá incluir todos los elementos necesarios para su funcionamiento, tales como difusores, tuberías, accesorios, soportes y demás componentes requeridos para una adecuada distribución del aire dentro del tanque.				
1.4	**Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico.** Se deberá suministrar, instalar, conectar y poner en funcionamiento un sistema de aireación para el tanque de homogenización, diseñado para mantener las aguas residuales en constante agitación, evitando la sedimentación de sólidos y la generación de condiciones sépticas dentro del tanque. **Suministro de aire**: Mediante un (1) soplador acoplado a motor eléctrico con conexiones 3x220/440 V – 60 Hz. Incluye filtro de aire, silenciadores, válvulas de descarga, cheque y alivio. **Inyección:** Mediante difusores de burbuja gruesa acoplados a tubería de distribución de PVC y acero.	1	Global		
1.5	**Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V – 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación.** Se deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un (1) sistema de bombeo para la alimentación de aguas residuales hacia la cámara de aireación, diseñado para garantizar el caudal requerido para la operación continua del sistema de tratamiento. El sistema deberá estar conformado por una (1) bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V – 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. La operación de la bomba deberá estar controlada mediante interruptores de nivel instalados en el tanque de homogenización o estructura correspondiente, permitiendo el arranque y parada automática del equipo de acuerdo con los niveles operativos definidos para el proceso.	1	Global		
1.6	**Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico.**	1	Global		

	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aireación para el reactor aerobio existente de 6,7 metros por 4,3 metros, con columna de lámina de agua de 3,3 m. El aire se suministra mediante difusores de burbuja fina, ensamblados en manifolds de distribución anclados al fondo del tanque. **Suministro de aire**: Mediante un (1) soplador, acoplado a motor eléctrico con conexiones 3x220/440 V – 60 Hz. Debe incluir filtro de aire, silenciadores, válvulas de descarga, cheque y alivio. Debe contar con cabina de insonorización. **Inyección:** La distribución del aire dentro del reactor deberá realizarse mediante difusores de burbuja fina, instalados de forma que garanticen una adecuada transferencia de oxígeno y una distribución uniforme del aire en toda el área de tratamiento. El sistema deberá incluir: • Difusores tipo disco de burbuja fina. • Membranas fabricadas en **EPDM**, resistentes a las condiciones de operación de la PTAR. • Manifolds de distribución de aire. • Red de distribución en tubería anclada al piso del tanque y accesorios de PVC • Tuberías de conducción en acero. • Soportes, anclajes y elementos de fijación requeridos para su instalación sobre el fondo del tanque. • Todos los accesorios necesarios para la correcta distribución y regulación del flujo de aire. **Tablero Eléctrico** Se deberá suministrar, instalar, cablear y poner en funcionamiento un (1) tablero eléctrico de control y potencia para la operación integral de los equipos electromecánicos de la PTAR. El tablero deberá estar alojado en gabinete metálico de uso industrial, adecuado para las condiciones ambientales del sitio de instalación y debidamente protegido contra la corrosión. **Características generales** • Alimentación de fuerza: 3 x 220/440 V – 60 Hz. • Alimentación de control: 1 x 110 V – 60 Hz. • Interruptor principal de protección y maniobra. • Transformador para circuitos de control. • Sistema de distribución de potencia y control. • Borneras de conexión. • Regletas de distribución. • Cableado interno completamente identificado. • Canaletas, terminales y accesorios necesarios para la correcta instalación. • Gabinete				

1.7	**Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos.** Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de un sistema de recirculación de lodos (biomasa) mediante tecnología *air-lift*, diseñado para utilizar el aire suministrado por el soplador del reactor como fuerza motriz para generar el flujo de recirculación. El sistema debe incluir tubería en PVC para el retorno de la biomasa hacia la cámara de aireación y tubería en acero para la conducción del aire.	1	Global		
1.8	**Líneas y Acometidas de Interconexión** **-** Se deberán suministrar e instalar las Líneas hidráulicas de interconexión entre los diferentes equipos dentro del límite de batería en PVC de presión según aplicación. El alcance incluye todas las tuberías, accesorios, válvulas, soportes, anclajes, uniones y elementos requeridos para garantizar la adecuada conducción de los caudales de proceso. Asimismo, deberá incluirse la línea de conducción de lodos hasta los lechos de secado existentes, incluyendo todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta operación. **-** Líneas eléctricas requeridas para alimentar los diferentes motores del sistema y elementos de instrumentación desde el tablero eléctrico de fuerza y control. Incluye tubería Conduit IMC con conductores en cobre protegidos con elastómero en PVC. **-** Se deberán suministrar e instalar las líneas neumáticas requeridas para la distribución de aire a los diferentes procesos de la PTAR, utilizando tubería y accesorios en acero al carbono adecuado para las condiciones de presión y operación del sistema.	1	Global		
1.9	**Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente:** El tratamiento continuo del 100% de las aguas residuales domésticas generadas durante el tiempo de intervención de la PTAR principal. El cumplimiento de los parámetros máximos permisibles de vertimiento establecidos en la Resolución 631 de 2015. La aplicación de las disposiciones ambientales contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Es importante tener en cuenta que el sistema de tratamiento de aguas residuales existente y donde se hará el mantenimiento preventivo y correctivo cuenta con una capacidad mínima de 1,5 L/seg, adicional a ello es importante dar a conocer que la PTAR cuenta con: - Tanque de aireación (aireación extendida o sistema biológico equivalente). - Tanque de sedimentación secundaria. - Sistema de recirculación de lodos. - Tanque de clarificación.	1	Global		

- Sistema de desinfección final.
- Sistema de bombeo para captación y conducción del agua residual hacia el sistema de tratamiento.
- Sistema seguro de disposición final del efluente tratado hacia el punto autorizado de descarga.

El oferente durante el contrato deberá garantizar la estabilidad operacional del sistema biológico y la eficiencia de remoción requerida durante todo el período de mantenimiento.

El oferente deberá garantizar la disposición final de los lodos generados durante el tratamiento, para ello, se deberá contar con un gestor autorizado para realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos.

Para el tratamiento continuo del 100% de las aguas residuales domésticas generadas durante el tiempo de intervención de la PTAR principal, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
Se deben tomar dos muestras a cada punto indicado, una antes de realizar el mantenimiento y la otra posterior al mantenimiento.

Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico del agua residual, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015 art 2.2.3.3.5.2. parágrafo 2 “El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterránea”; los servicios de muestreo se realizarán en los siguientes puntos:

- Se realizará la recolección y medición en dos puntos *a la ENTRADA Y SALIDA de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la ESVEL.*
- *El laboratorio para el análisis físico químico y microbiológico de aguas residuales deberá estar acreditado por el IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), bajo los lineamientos de la norma NTC –ISO 17025 “Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración”, por lo tanto el oferente deberá entregar el certificado de acreditación del laboratorio que realizará los análisis de las muestras recolectadas.*
- Para la toma de muestras y análisis fisicoquímicos y microbiológicos de los dos puntos (entrada y salida), el oferente deberá tener en cuenta los parámetros establecidos según la *resolución 631 de 2015 “Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones” así:*

ENSAYOS A REALIZAR IN SITU

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA
1	Temperatura	°C
2	Conductividad	S/m
3	pH	unidades
4	Caudal	l/s

ENSAYOS A REALIZAR EN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA
1	Temperatura	°C
2	Conductividad	S/m
3	pH	unidades
4	demanda química de oxígeno DQO	mg/L O2
5	demanda Bioquímica de Oxigeno DBO_5	mg/L O2
6	Sólidos suspendidos totales SST	mg/L
7	Solidos sediméntales SSED	mL/L
8	Grasas y aceites	mg/L
9	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L
10	Hidrocarburos Totales	mg/L
11	Ortofosfatos	mg/L
12	Fosforo total	mg/L
13	Nitratos	mg/L
14	Nitritos	mg/L
15	Nitrógeno amoniacal	mg/L
16	Nitrógeno total	mg/L

El oferente deberá entregar al supervisor del contrato, los análisis realizados por el laboratorio para agua residual, este debe contener el análisis y la comparación de los resultados obtenidos, con respecto a las normas ambientales colombianas vigentes que apliquen, modifiquen o sustituyan.

Todos los costos asociados a:

- Transporte, instalación y retiro del sistema provisional.
- Desplazamiento del personal técnico.
- Operación, insumos y reactivos.
- Equipos de monitoreo.
- Mano de obra.
- Cumplimiento de obligaciones laborales y contractuales.

Serán asumidos directa y exclusivamente por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ALCANCE: Las disposiciones que aquí se enuncian, salvo cuando se estipule lo contrario, cubren de manera integral todas y cada una de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MANTENIMIENTO objeto de este documento y todas aquellas que a posteriori se expidan como adición, modificación, complemento o reemplazo de las ya existentes. De igual manera cobijan también las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES que en su momento y en concordancia con la cosa especificada se emitan, limitándose esta cobertura de manera también particular, por disposición explícita en el texto mismo de la especificación en cuestión.

Lo aquí dispuesto y especificado es de obligatoria observancia y cumplimiento, sin excepción alguna de responsabilidad, por parte de todas aquellas personas que por naturaleza de su oficio y/o vínculo con la Policía Nacional se desempeñen como:

* Proponentes de: obras civiles, eléctricas, y/o diseños arquitectónicos, en cualquier modalidad.
* Contratistas de obra.
* Consultores.
* Interventores de obra, internos y externos.
* Inspectores, supervisores y demás personal técnico de obra

CODIFICACIÓN Y CASIFICACIÓN

El paquete de especificaciones técnicas objeto de este documento se ha divido en capítulos establecidos acorde con el tipo de actividades a desarrollar en el normal proceso de: Concepción, Diseño, Construcción, Modificación, Etc., propios de los mantenimientos que ejecuta en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” o por cualquiera de los medios que para el efecto se disponga.

Las especificaciones nuevas que sean emitidas se las clasificará en su momento en aquel grupo al que por afinidad en la actividad o razón de la cosa especificada mejor se acomode a su objeto.

Los capítulos aquí descritos son generales. Escuela de Carabineros Provincia de Velez “Mayor General Manuel José López Gómez” está en libertad de modificarlos, ampliarlos, eliminarlos, adicionar otros, etc. conforme con sus exigencias, las cuales están plasmadas en cada una de las especificaciones que trata este documento.

Con lo antedicho, se establece la siguiente clasificación por grupos de actividad, así; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ:**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Documentación** El contratista durante la ejecución del contrato deberá hacer entrega de: • Planos generales de la planta de tratamiento ofertada, geometría de bases y obras civiles requeridas. • Diagramas de flujo de proceso (PFD) e instrumentación y tubería (P&ID) por unidad y/o equipo ofertado. • Manual de operación, estabilización y mantenimiento, que incluye: Descripción de la operación. • Listado y hojas de datos de equipos estáticos y rotativos. • Procedimiento de puesta en marcha, operación y ajuste de parámetros operativos. • Plan de mantenimiento preventivo.		

<table>
<tr><td></td><td>

- Identificación de fallas y soluciones.
- Curvas de operación de equipos rotativos (bombas, sopladores, ventiladores, compresores, etc.) que apliquen.
- Planos generales de equipos estáticos y rotativos con listado de componentes (con sus especificaciones) y listado de repuestos críticos.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>

Ensamble y puesta en marcha de los equipos ofertados

El ensamble y puesta en marcha de los equipos en el lugar de operación incluye:

Transporte y seguro de transporte de los equipos desde las instalaciones del contratista hasta el lugar de operación en Velez, Santander.

Ensamble y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar de operación considerando que el piso de instalación cuenta con la nivelación requerida (incluyendo grouting, si aplica y se requiere) y tiene la resistencia adecuada para soportarlos, así mismo, que las líneas hidráulicas, de energía eléctrica y de drenajes estarán a cero (0) metros del lugar de instalación.

Entrenamiento y capacitación del personal que va operar la planta por parte de un ingeniero del contratista.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>

El contratista deberá garantizar que la PTAR opere como mínimo bajo las condiciones indicadas en la siguiente tabla, considerando como norma de vertimiento a cumplir la resolución 0631 del 2015, así:

<table>
<tr><th>Parámetro</th><th>unidad</th><th>Entrada al tratamiento (promedio)</th><th>Salida del tratamiento</th><th>Resolución 0631 de 2015, art. 8</th></tr>
<tr><td>DBQ 5</td><td>mg/L</td><td>386</td><td><45</td><td>90</td></tr>
<tr><td>DQO</td><td>mg/L</td><td>570</td><td><147</td><td>180</td></tr>
<tr><td>Solidos suspendidos totales</td><td>mg/L</td><td>166</td><td><19</td><td>90</td></tr>
</table>

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal calificado, para la ejecución del proyecto relacionado con el objeto del presente contrato y anexará hojas de vida debidamente diligenciadas, firmadas y anexos los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios que posean el personal técnico y/o profesional.

<table>
<tr><th>PROFESIONALES SOLICITADOS</th><th>% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Residente</td><td>50 %</td></tr>
<tr><td>Técnico Profesional</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td>Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Mecánico</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Electrónico</td><td>25%</td></tr>
</table>

INGENIERO (A) RESIDENTE

La experiencia del residente de obra se verificará según el siguiente criterio:

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	CRITERIO **FORMACIÓN ACADÉMICA** Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería civil y/o química o afines. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones de residente o supervisor en proyectos cuyo objeto sea (mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.		

TÉCNICO PROFESIONAL

El técnico profesional se verificará según el siguiente criterio:

	CRITERIO **FORMACIÓN ACADÉMICA** Será un operario con experiencia en mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en (mantenimiento, construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.		

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La experiencia del supervisor en seguridad y salud en el trabajo se verificará según el siguiente criterio:

	CRITERIO **FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser profesional, en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente, tarjeta o matricula profesional vigente (ingenierías y profesiones afines). Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. Experiencia específica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como, profesional en seguridad y salud en trabajo.		

	Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.		
	INGENIERO MECANICO La experiencia del Ingeniero Mecánico se verificará según el siguiente criterio: **CRITERIO** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería Mecánica. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones en proyectos cuyo objeto sea (mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales, Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. **INGENIERO ELECTRONICO** La experiencia del del ingeniero Electrónico se verificará según el siguiente criterio: **CRITERIO** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Será un profesional titulado con matrícula Profesional Vigente y/o acta de grado en Ingeniería Electrónica. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia demostrable de mínimo dos (2) certificaciones en proyectos cuyo objeto sea (mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales, Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante. **REQUISITOS PARA EL PERSONAL** Se deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así • Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico y/o tecnólogo. • Diplomas de pregrado y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. • Carta de compromiso, presentación y suscripción del Representante Legal y cada uno de los profesionales, donde se indique el tiempo de dedicación cargo, la no suscripción de esta carta será causal de rechazo.		

	• Tarjeta profesional vigente y/o acta de grado expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. • Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. - Fecha de expedición de la certificación - Objeto del contrato que se certifica - Cargo desempeñado - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) **NOTAS:** • Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. • Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad. • En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola. • Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. • La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matricula profesional y/o acta de grado. **Justificación:** Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que se somete a entregar los servicios a entera satisfacción de la Escuela de carabineros Provincia de Velez.		
6	El oferente certificará por escrito que dará aplicación a las buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.		
7	El oferente certificará por escrito que entregará un informe final del mantenimiento realizado con registro fotográfico de cada máquina, equipos y actividades realizadas, entregará cada máquina con una ficha técnica especificando referencia, recomendaciones y cuidados al		

	momento de la manipulación de las máquinas donde deberá incluir el manual de operación y mantenimiento de la planta.		
8	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el formulario **No. 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
9	**Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente y futuro contratista deberá:** • Durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá garantizar la **continuidad en el tratamiento de las aguas residuales domésticas**, evitando vertimientos sin tratamiento. • Implementar y ejecutar un **Plan de Contingencia Técnico Ambiental**, que incluya capacidad hidráulica, sistema alterno de tratamiento (si aplica), tiempos de operación y control de emergencias. **Control de vertimientos** • Garantizar que el efluente tratado cumpla con los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015. • Realizar monitoreo de parámetros como mínimo: DBO_5, DQO, SST, pH, grasas y aceites, coliformes (según permiso vigente). • Presentar informe técnico al supervisor del contrato con resultados de laboratorio acreditado por el IDEAM. • Los lodos extraídos, material filtrante, residuos metálicos, tuberías retiradas y demás residuos generados durante el contrato, deberán gestionarse conforme al Título 6 del Decreto 1076 de 2015, garantizando su disposición final mediante gestor ambiental autorizado y presentando los respectivos certificados al supervisor del contrato. **Al finalizar el mantenimiento el contratista deberá entregar al supervisor:** • Informe técnico. • Resultados de laboratorio. • Registro fotográfico. • Certificados de disposición final de lodos. • Acta de puesta en marcha de la PTAR principal. El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental vigente y las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, garantizando que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAR y no generen impactos ambientales negativos y asegurando la correcta gestión de residuos, vertimientos y sustancias químicas, bajo principios de prevención, control y mejora continua. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia **ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**		

10	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • El contratista se debe comprometer a entregar, afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición a las actividades objeto del contrato, a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. • El contratista deberá aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. • El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SGSST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SGSST, (se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la actividad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V). • El contratista deberá entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada según el Decreto 1072 de 2015 • El oferente deberá presentar en su oferta compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar como trabajo en alturas, Espacios Confinados, energía eléctrica y los que apliquen. • El oferente deberá anexar junto con la oferta: oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. • El oferente o contratista debe demostrar que cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, legal y activo, así mismo presentará licencia vigente en SST y curso virtual de 50 o 20 horas del Ministerio del Trabajo de la persona que diseñará y vigilará el plan de trabajo. • El contratista deberá entregar el plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • El contratista deberá suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal y herramientas necesarias para ejecutar la actividad contratada, los cuales serán de uso obligatorio durante la ejecución del contrato, de lo cual el oferente asumirá su costo. • El contratista garantizará la capacidad operativa para brindar primeros auxilios y los medios de transporte requeridos para la evacuación segura del personal ante cualquier emergencia. • El oferente deberá diligenciar el documento adjunto, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
11	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos en el formato de experiencia anexando (acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación) celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea (mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales, la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto asignado 383,10 SMMLV. (…)		

	a. Experiencia para el presente proceso como proponente plural. Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, sin importar el porcentaje de participación inserto en el documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, puede ser acreditada mediante contratos cuyo objeto comprenda actividades de mantenimiento y/o construcción y/o adecuación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales. **b. Experiencia a acreditar como integrante de un proponente plural.** Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Igual deberá anexar acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción de cada contrato. cada contrato deberá estar registrado en el RUP mínimo con un código UNSPSC de los requeridos. solo se tendrán en cuenta los contratos referidos en el formato de experiencia. **c. Experiencia para proponentes extranjeros** El proponente extranjero, debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados el oferente deberá anexar máximo tres (3) contratos en (mantenimiento, construcción, adecuación, ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales, donde mínimo uno de estos contratos sea de valor igual o superior a 200 SMMLV y cuya sumatoria sea mayor o igual a SMMLV 383,10 empresa contratante y/o copia del acta de recibo final a satisfacción y/o del acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en donde se indique: Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. Nombre o razón social de la empresa contratista NIT del Contratista Número del contrato o Convenio Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación) Cuantía del contrato y/o valor total. Fecha de iniciación y Terminación del Contrato. Valor de adición al contrato (si aplica) Actividades de mantenimiento ejecutadas Nombre de los integrantes y porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en unión temporal o consorcio. **Notas Generales** **Nota 1:** No se tendrán en cuenta contratos de suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de plantas, como tampoco contratos donde solo se acrediten actividades de operación. **Nota 2:** La experiencia deberá ser presentada en el respectivo formato, acreditada en el RUP del proponente con mínimo uno de los códigos, deberá tener el acta de liquidación y/o acta de recibo final para ser verificada por el Comité Técnico Evaluador. **Nota 3:** Los procesos de experiencia que presente deberán corresponder solamente a contratos terminados.		

	Nota 4: NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia, No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros. La Entidad bajo el más estricto tratamiento de igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de los procesos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo. **Nota 5:** Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.		
12	**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA** Dentro del contexto de las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la magnitud de las labores sobre las cuales se realizara control y vigilancia a los procesos constructivos, materiales a utilizar y la inversión de los recursos comprometidos, la entidad requiere contar con un grupo de profesionales y recursos técnicos (maquinaria y equipos que permitan la verificación del cumplimiento de especificaciones y normas técnicas vigentes, actividades administrativas, legales, contables, financieras, ambientales y presupuestales, establecidas en las reglas de participación, velando porque éstos se realicen, de la manera que fueron planeados y se alcancen las metas físicas y financieras previstas. El oferente deberá certificar en su oferta por escrito que cuenta con las herramientas y equipo de trabajo y apoyo.		

_____

IJ. **EDUARDO JAIMES DURAN**
Estructurador Estudio Previo

_____

SI. **YESENIA PERALTA CUADRO**
Responsable SGSST ESVEL

_____

CPS-58-7-10008-26 ING. RUBY M. CADENA ZARATE
Contratista de Prestación de Servicios DIEPO GRUIN

_____

Teniente **SANDRA MILENA HERRERA NUMPAQUE**
Jefe Planeación ESVEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Referencia: Aprobación perfil profesional

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ANEXO No. 02
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS OFERENTES: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	OFERENTES	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTIFICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y OCHO (8) MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL A LA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y

		CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.			VIGENCIA DEL CONTRATO.	SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE	CONTRATISTA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007, REFERENTE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO

			TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO.		AL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE ESTABLECE COMO VIGENCIA SEIS (06) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O A LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENE LA TERMINACIÓN, O A LA FECHA DEL ACUERDO QUE LA DISPONGA.	PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD, ESTA CLÁUSULA OPERA POR EL SIMPLE RETARDO.

Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Estructurador Estudio Previo ESVEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANEXO No. 03
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	El valor asignado para el futuro contrato no corresponda a los precios del mercado	No se presenten oferentes, se deba realizar modificación plan de compras	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN PLAN DE COMPRAS	PRESENTACIÓN OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
2	ESPECIFICO	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	Exageración en requisitos habilitantes o son inapropiados	No se encuentren oferentes que cumplan todos los requisitos	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	BAJO	NO	Estructurador estudio	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	DÍA DE LA PRESENTACIÓN OFERTAS	EVALUACIÓN COMITÉ TECNO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	Planeación	OPERACIONAL	No se presenten oferentes	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	ALTO	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOP	2	2	4	BAJO	NO	Analista de contrato	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	PUBLICACIÓN SECOP Y OFERTAS PRESENTADAS	DOS VECES
4	GENERAL	EXTERNO	contratación	OPERACIONAL	Una vez asignado el contrato el oferente no se presente para la firma	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	1	4	5	MADIO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del contrato	1	2	3	BAJO	NO	Analista de contrato	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
5	GENERAL	EXTERNO	contratación	OPERACIONAL	El oferente no presente documentación a tiempo	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	OFERENTE	Establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del oferente de presentar los documentos con la oferta.	1	2	3	BAJO	NO	Analista de contrato	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	DOS VECES
6	GENERAL	EXTERNO	contratación	OPERACIONAL	El oferente presente documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	MADIO	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	BAJO	NO	Analista de contrato	EL DÍA DE LA SECCIÓN	CINCO DIAS DESPUES DE LA SELECCIÓN	FIRMA DEL COMPROMISO OFERENTE	Una vez

7	GENERAL	EXTERNO	Selección	ECONOMICO	Riesgo de confabulación oferentes	se genere monopolio, entre oferentes, cree un control sobre los precios del mercado	2	1	3	BAJO	OFERENTE	Verificación de los oferentes participantes por parte comité evaluador	1	1	2	BAJA	SI	Comités evaluadores	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
8	GENERAL	EXTERNO	Selección	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar elementos de mala calidad, competencia desleal.	3	3	6	ALTA	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	2	1	3	BAJA	SI	Comité económico	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ ECONOMICO	UNAVEZ
9	GENERAL	EXTERNO	contratación	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	BAJO	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	BAJA	NO	Comités evaluadores	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DETERMINADO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
10	GENERAL	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue elementos no requeridos o tarde en la consecución	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	En estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionadas con los elementos requeridos	2	2	4	BAJO	NO	Estructurador del eco	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	FECHA ENTREGA ELEMENTO	ESTUDIO PREVIO	DOS VECES
11	GENERAL	EXTERNO	ejecución	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones asociadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	INTERNO	Contratación	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indebida de contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar el registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	Analista de contaros	EL DÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	PUBLICACACIONES EN SECOP	TRES VECES
13	GENERAL	INTERNO	Contratación	OPERACIONAL	Riesgo derivado de la incorrecta expedición de las pólizas por parte del contratista	No suscripción oportuna del contrato lo cual afectaría el plazo de ejecución establecido en el contrato.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informando al contratista cual debe ser la información contenida en las pólizas requeridas de acuerdo al proceso de contratación y al plazo establecido en el contrato.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
14	GENERAL	INTERNO	Contratación	OPERACIONAL	Riesgo asociado a la demora en la firma del contrato una vez publicada la evaluación en el	No suscripción oportuna del contrato, lo cual afectaría el plazo de ejecución establecido en el contrato.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / establecer desde el estudio previo la obligatoriedad del contratista de comparecer a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

					portal único de contratación.						en el portal único de contratación.											
15	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Los elementos entregados no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el bien, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
16	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	No se cumpla el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor informando la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
17	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los elementos	En poco tiempo se deterioren o queden fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el bien, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
18	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	No se firme la liquidación y terminación del contrato	Incurrir en sanciones disciplinarias por no liquidar oportuna el contrato.	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato en coordinación con grupo de contratos procede a proyectar la liquidación en forma unilateral del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	DOS VECES

Los riesgos elaboraron de acuerdo a la matriz de riesgos conforme con los parámetros que, para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No. 04
FICHA TÉCNICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo”:

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NO APLICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
NO APLICA
UNIDAD DE MEDIDA
NO APLICA
DESCRIPCIÓN GENERAL

_____
Grado y Firma
Cargo Área o unidad

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

ANEXO No. 05
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

ANEXO No. 06
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de bioseguridad.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ANEXO No. 07
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	400
2- FACTOR TÉCNICO	500
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1.000**
ESTIMULO A LEY DE EMPRENDIMIENTO	**0.25% Del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	**0.25% Del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación.**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**2% menos del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación**

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Las ofertas que no cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, no serán tenidas en cuenta para evaluación económica.

No se deben tener en cuenta los ítems de oferta técnica adicional en el diligenciamiento de la oferta económica.

Nota**:** los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales sin cifras ocultas, ni redondear; al realizarse la multiplicación de las cantidades requeridas por los valores unitarios deberá dar como resultado el valor total con máximo dos decimales, sin decimales ocultos.

Nota: Se verificará que los valores unitarios de cada ítem y el valor total de la propuesta se encuentren entre el 95% y 100% de los valores indicados en el presupuesto oficial. Si no se cumple esta condición, la oferta NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{(PE+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn)}{(N+1)}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PMP}}{\mathbf{PPE}} * \mathbf{400}$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PPE}}{\mathbf{PMP}} * \mathbf{400}$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PMP}}{\mathbf{PPE}} * \mathbf{400}$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE} = \frac{\mathbf{PPE}}{\mathbf{PMP}} * \mathbf{400}$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 400

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (**500 Puntos)**

ÍTEM	PUNTAJE
Se otorgará un puntaje de (200 puntos) al oferente que presente en su oferta, una certificación escrita donde se compromete en caso de salir seleccionado como contratista a hacer entrega de los certificados de disposición final de los residuos de los lechos de secado de la PTAR, en sitio autorizado conforme a las normas ambientales.	200 PUNTOS
Se otorgará (200 puntos) al oferente, que en su oferta presente certificación escrita donde se compromete en caso de salir seleccionado como contratista a entregar los resultados de un laboratorio acreditado del análisis de muestras de agua de origen microbiológico y fisicoquímico, de acuerdo con parámetros solicitados por el Grupo 2 del presente anexo técnico, teniendo en cuenta que solo es necesario al momento de la adjudicación del contrato.	200 PUNTOS
Se otorgará (100 puntos) al oferente, que en su oferta presente un plan integral de calidad para implementar durante la ejecución del contrato, desarrollado de acuerdo con las especificaciones de la norma NTC ISO 9001: 2015 y NTC ISO 10005: 2018, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento contractual con altos niveles de calidad y eficiencia. Dicho documento debe ser diseñado y suscrito por un profesional que sea auditor interno en ISO 9001: 2015; ISO 14001: 2015 e ISO 45001: 2018, de quien deberá presentar hoja de vida con diplomas que soporten su idoneidad en el tema y mínimo dos certificaciones de experiencia laboral en sistemas integrados de gestión.	100 PUNTOS
TOTAL	**500 PUNTOS**

Nota 1: el proponente deberá presentar dentro de la oferta el formato correspondiente en el que conste que ofrece los ítems anteriores, con el fin de obtener como máximo 500 puntos para la ponderación técnica. El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente, marcará con una (X) en una columna su ofrecimiento adicional (SI o NO) en cada ítem y colocará fecha de expedición de la certificación de lo contrario no obtendrá puntaje.
Nota 2: para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 500 puntos, se otorgará de acuerdo al ofrecimiento.

Nota 3: estas se tendrán en cuenta en caso de adelantarse procedimientos administrativos sancionatorios contractuales o de afectación de garantía única (póliza de cumplimiento) en contra del contratista, derivados o que involucren el ofrecimiento técnico adicional por él efectuado, calculado con precios del mercado actual.
Nota 4: quien no oferte de acuerdo con las anteriores condiciones solicitadas tanto en el presente numeral no obtendrá puntuación alguna.
Nota 5: Las actividades deberán presentarse con la oferta de acuerdo al requerimiento para recibir el puntaje.
Nota 6: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem, se deberá diligenciar de manera correcta el documento respectivo, con la totalidad de información requerida, no se aceptan omisiones, errores, tachones o modificaciones en los formatos establecidos.

En todo caso, los ofrecimientos realizados serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista una vez sea seleccionado este y previa verificación de que el proponente seleccionado como contratista los haya ofertado, por lo anterior es obligatorio que el oferente cumpla con las actividades.

Este puntaje será evaluado y asignado por el comité técnico, de acuerdo a lo contemplado.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*"**,** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos, por lo tanto, no es requisito presentar el formato de trato nacional diligenciado.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Este puntaje será evaluado y asignado por el comité técnico, de acuerdo a lo contemplado.

REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, para el presente proceso se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres para asignarle el puntaje correspondiente según la ley a aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con

los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Este puntaje a asignar corresponde al 0.25% del puntaje asignado en el proceso, el cual será evaluado por el comité jurídico, quien informará al comité económico para que sea asignado únicamente a los oferentes habilitados.

PUNTAJE ADICIONAL Y ESTIMULOS PARA MIPYMES

El presente proceso no está limitado a Mi Pymes (según artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 por el cual se adiciona el Decreto 1082 de 2015), no obstante, ofrece un puntaje adicional para este tipo de empresas, si acredita tal condición.

Con el fin de otorgar un estímulo a MiPymes, conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, para el presente proceso los oferentes que acrediten tal condición, recibirán 0,25% del total de los puntos obtenidos en los tres primeros criterios de evaluación. (Factor económico, factor técnico y estímulo a la industria Nacional), adicionalmente podrán constituir a favor de la entidad contratante, la póliza de garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho (8%) POR CIENTO del valor total del presupuesto ofertado según corresponda, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente modalidad de selección, término que se considera de validez de la oferta y su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Se verificará tal condición de acuerdo al certificado de existencia y representación expedido con una fecha inferior a 30 días al cierre del proceso y oficio donde el oferente solicita por escrito de que le sean otorgados los puntos, suscrito por el representante legal. Estas dos condiciones serán verificadas por el comité jurídico evaluador.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o Cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota**:** los puntajes y condiciones para otorgamiento de estímulos por emprendimiento y empresas de mujeres, mipymes, e incumplimiento de contratos, serán evaluados por el comité jurídico quien establecerá los puntajes de acuerdo a lo establecido para cada oferente e informará al comité económico para que estos puntajes sean otorgados únicamente a los oferentes habilitados.

IJ. **ALFREDO VASQUEZ GUZMAN**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO GRUIN

Intendente Jefe **EDUARDO JAIMES DURAN**
Estructurador Estudio Previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.
Solo se tendran en cuenta para evaluacion los contratos referidos en este formato y que esten bien diligenciados.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____Ciudad_____Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ANEXO No. 08
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (***representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, NIT***), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1			
2			
3			

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional

Nota 3: En la descripción de la actividad se deberá escribir textual el texto para acceder al puntaje técnico adicional. Quien omita información en el formato, diligencie mal o modifique los datos, no recibirá puntaje.

ANEXO No. 09
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE

El valor estimado para la presente contratación según el estudio de mercado, asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE, ($673.736.980,00), IVA INCLUIDO**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.	VALOR OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESVEL	Adecuación del foso inicial, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de una reja de limpieza manual en acero inoxidable AISI 304 para la retención de sólidos con tamaño mayor a 10 mm, de acuerdo al diseño del foso inicial. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.	10	1 global	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00	
2			Suministro e instalación de tamiz estático, con estructura de posicionamiento. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 89.295.220,00	$ 89.295.220,00	
3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque de homogenización, con sistema de aireación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 109.896.000,00	$ 109.896.000,00	
4			Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador para el tanque de homogenización, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 87.000.000,00	$ 87.000.000,00	
5			Suministro e instalación de bomba centrifuga acoplada a motor eléctrico de conexiones 3x220/440 V 60 Hz, dispuesta sobre base soporte metálica y provista de manómetro(s) indicador(es) de presión, válvulas de aislamiento y cheque/anti retorno. Cuenta con interruptor(es) de nivel para control de la operación. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 72.000.000,00	$ 72.000.000,00	
6			Suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores para la cámara de aireación, con tablero eléctrico. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 82.000.000,00	$ 82.000.000,00	
7			Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema del sistema de circulación de lodos. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 46.500.000,00	$ 46.500.000,00	
8	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCÍON, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		Líneas y Acometidas de Interconexión. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00	
9			Plan de contingencia el fin de garantizar la continuidad del servicio de tratamiento de aguas residuales domésticas generadas en la Unidad, el oferente deberá poner en marcha un Plan de Contingencia que garantice lo siguiente. Acorde a las especificaciones técnicas ANEXAS en el formato de cotización. Con IVA incluido.		1 global	$ 33.045.760,00	$ 33.045.760,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 673.736.980,00**	

Los ítems ofertados deberán corresponder a las cantidades y unidades de medida requeridas (las cuales serán verificadas por el comité económico), con valores unitarios ofertados dentro del rango menor o igual al 100% y mayor o igual al 95%, de los valores unitarios oficiales respectivos, de lo contrario serán rechazadas las ofertas.

Nota**:** los valores ofertados deben presentarse máximo con dos decimales sin cifras ocultas, ni redondear; al realizarse la multiplicación de las cantidades requeridas por los valores unitarios deberá dar como resultado el valor total con máximo dos decimales, sin decimales ocultos.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: